

**PROYECCION PRESUPUESTO 2019  
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.**



**ALCALDIA DE SANTANDER DE QUILICHAO**

**PRESENTADO POR:  
Paola Andrea Rivera**

**FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYÁN  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CONTADURÍA PÚBLICA  
POPAYÁN – CAUCA  
2018**

**PROYECCION PRESUPUESTO 2019  
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.**



**PRESENTADO POR:  
Paola Andrea Rivera**

**TUTOR METODOLÓGICO  
Mauro Andrés Sánchez**

**TUTOR R.G.A  
Luis Alberto Bernal**

**FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYÁN  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CONTADURÍA PÚBLICA  
POPAYÁN - CAUCA  
2018**

## Tabla de contenido

<b>INTRODUCCION</b> .....	<b>4</b>
ASPECTOS GENERALES MUNICIPIO SANTADER DE QUILICHAO .....	5
SISTEMA PRESPUENTAL .....	8
<b>EL PRESUPUESTO</b>	
PRESUPUESTO DE INGRESOS .....	10
PRESUPUESTO DE GASTOS .....	20
RESULTADO VIGENCIA FISCAL AÑO 2017 .....	24
DESEMPEÑO FISCAL .....	29
PLAN FINANCIERO .....	31
SUPERAVIT PRIMARIO .....	33
SISTEMA DE INFORMACION PARA LA EVALUACION Y LA EFICACIA (SIEE)...	34
RESGUARDO INDIGENA MUNCHIQUE .....	36
PROGRAMA MENSUALIZADO DE CAJA -PAC .....	40
PAC TRIMESTRAL 2017 .....	44
PAC TRIMESTRAL 2018 .....	46
PROYECCION PRESUPUESTO 2019 .....	48
BIBLIOGRAFIA .....	60

## INTRODUCCION

La gestión pública se enfoca en la correcta y eficiente administración de los recursos de un ente territorial, por ende el sistema presupuestario se define como un conjunto de herramientas para la organización de la información financiera de todos los entes públicos para optimización y mejoramiento de los recursos que satisfacen las necesidades de la población y en esencia el presupuesto permite al sector publico la asignación de los recursos más importantes con los que cuenta el municipio para el cumplimiento de los objetivos propuestos durante la vigencia .

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) siendo un componente del sistema presupuestal se define como un documento que enfatiza en los resultados y propósitos de la política fiscal. Allí se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica el manejo y desempeño que se le da a los recursos de un municipio.

De igual modo el desempeño de una entidad municipal se mide por medio de algunos indicadores quienes buscan hacer un seguimiento a temas como los gastos de funcionamiento los recursos asignados a cubrir servicio de deudas, recursos propios asignación de recursos para la inversión entre otros, generando como resultado ya sea un indicador positivo o negativo con respecto a los recursos que administra la entidad.

En el sistema presupuestal el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), se define como una herramienta principal de planeación financiera que contribuye a la programación y administración de los recursos, para pronosticar la cantidad de recursos que estarán disponibles cada mes para atender los gastos y evitar problemas de liquidez se pretende implementar al ente territorial uno de los instrumentos para los flujos de ingresos que debe realizar cada mes tesorería del ente territorial

## MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

El Municipio de Santander de Quilichao, está ubicado en la República de Colombia, en el sector Norte del Departamento del Cauca, a 97 Km al norte de Popayán y a 45 Km al Sur de Santiago de Cali, Valle del Cauca, limitado al Norte con los Municipios de Villarrica y Jamundí, al Occidente con el Municipio de Buenos Aires, al Oriente con los Municipios de Caloto y Jámbalo y al Sur con el Municipio de Caldon. Su extensión es de 597 Km<sup>2</sup> su posición geográfica respecto al meridiano de Bogotá es de 3° 0' 38" Latitud Norte y 2° 23' 30"; latitud Oeste su altura sobre el nivel del mar es de 1.071 Metros. [1].

La economía del municipio de Santander proviene en buena parte del sector primario de vocación agropecuaria donde el café, la caña de azúcar la yuca, entre otros son renglones de gran importancia que generan ingresos a los agricultores.

Con los beneficios que trajeron la Ley Páez y la instalación de empresas manufactureras, el renglón secundario pasó a ocupar un buen lugar en la economía local y regional, sin desconocer que el sector terciario, el comercio en el casco urbano es fuente generadora de empleo y actividad económica dinámica.

Santander de Quilichao cuenta con unas características importantes para el desarrollo activo de los tres sectores de la economía en comparación con otros municipios del Departamento y que podemos mencionar:

- Su ubicación geográfica es favorable al sector por encontrarse cerca al gran centro de producción y consumo como es Cali, al Puerto de Buenaventura, a los puertos secos de Yumbo y Buga y otras ciudades del Departamento.
- Topográficamente hay dos zonas bien definidas: la zona plana, donde se inicia el Valle geográfico del río Cauca y con explotaciones agropecuarias y tecnologías apropiadas. La zona de ladera: topografía ondulada suave, con diferencia de pisos térmicos que hacen que el establecimiento de actividades agropecuarias sean muy variadas.
- La infraestructura vial y de comunicaciones es adecuada y están cerca los centros de gran actividad económica.

En el sector primario los cultivos más importantes para el municipio de Santander la caña de azúcar que ocupa el 47,12 % del área sembrada en cultivos transitorios y permanentes según distribución del uso actual del suelo, en segundo lugar el café con el 23,55 %, la piña con el 9,73 %, la yuca con el 6,79 %, la caña panelera con el 2,78 % y el plátano con el 1,87 %, entre otros cultivos podemos mencionar: maíz, cítricos, fique, mora, lulo, mango, fríjol, tomate, arroz y habichuela que participan en menor escala.

En el área pecuaria hay cría de ganado bovino doble propósito y de ganado porcino.

La zona plana (Valle geográfico del río Cauca), se caracteriza por la explotación a gran escala de la caña de azúcar, de pastos mejorados para el ganado, en la zona de ladera ocupa un lugar relevante el cultivo del café, la yuca, y el plátano.

En la parte industrial el municipio se destaca por su gran desarrollo ya que un gran número de industrias nacionales y extranjeras se encuentran desarrollando sus labores al interior del municipio; el caso de los ingenios Azucareros, Colombina, Almidones Nacionales, Metecno, Cacharrería La 14, Diario Occidente, Continental del Cauca, Andina de Absorbentes, Guanhi, Productora de Calzado del Cauca, Famic, Euro cerámica, Paneles de Colombia, entre otras que en su gran mayoría se encuentran el parque industrial el Paraíso y que es gran fuente de trabajo para la región.

La población para 2018 según Dane es 97.965 habitantes distribuidos en la cabecera 57.056 y el resto en la zona rural 40.909. [3]. La población está representada por 33.13% de comunidades afro descendientes, 19.35% indígenas y el 52.48% mestiza. La zona rural está conformada por 104 veredas distribuidas en la zona montañosa y plana del municipio y 51 barrios de los cuales 5 corresponden al corregimiento de Mondomo.

Población (>15 o <59 años) –potencialmente activa	59.111
Población (>15 o <59 años) –potencialmente inactiva	34.434.

## **MISION**

Prestar los servicios públicos básicos, construir las obras que demande el progreso local, promover el mejoramiento social y multicultural de sus habitantes, promover el desarrollo económico, la inclusión social y económica y la generación de empleo, garantizar la seguridad ciudadana, ordenar su territorio y promover la participación ciudadana en un contexto de sustentabilidad ambiental y de reconocimiento de derechos de las comunidades afros e indígenas. Todo con el fin de garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. [2]

## **VISION**

Se espera que el municipio de Santander de Quilichao al finalizar el año 2015 sea reconocido en el conjunto de los municipios del Departamento del Cauca y del país en general como un municipio modelo por: el reconocimiento multiétnico de su población, la calidad de vida de todos sus habitantes, la universalidad en la prestación de los servicios públicos básicos, la disponibilidad de una adecuada infraestructura de vías y transportes, la fortaleza de su modelo de desarrollo

económico y social en un contexto de sustentabilidad ambiental y de amplia participación comunitaria, pero sobre todo por su liderazgo regional representado y reconocido como centro de desarrollo regional. [2]

## **OBJETIVOS**

- Cumplir con lo establecido en la Ley, los decretos, ordenanzas, acuerdos, manual de funciones, reglamentos internos de la Administración Municipal.
- Asegurar la ejecución de los planes, programas, proyectos o presupuestos de la Administración Municipal.
- Coordinar, articular, evaluar y controlar las secretarías de despacho y oficinas dependientes con el fin de lograr el cumplimiento de la misión institucional, los planes y proyectos planteados en el plan de desarrollo, así como, la constitución y la ley.
- Formular la política, objetivos, planes y estrategias de acuerdo a los sistemas administrativos y área de gestión propios de la gerencia y secretarías bajo su coordinación para el mejoramiento continuo de la administración.
- Coordinar el funcionamiento y actualización del sistema de información integral del área de gestión, permitiendo crear canales efectivos de comunicación. [2]

## **FUNCIONES**

De acuerdo al Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, las funciones son:

- Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
- Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
- Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades
- Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley.

- Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley.
- Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
- Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.

Las demás que señale la constitución y la ley. [2]

## EL SISTEMA PRESUPUESTAL

Es un conjunto de herramientas dirigido a organizar la información financiera en los entes públicos para optimizar la utilización de los recursos y la satisfacción de las necesidades de la población de acuerdo con las competencias que le han sido asignadas constitucional y legalmente. [5]

El sistema presupuestal está conformado por el Plan de Desarrollo, el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Presupuesto y el Plan Anual de Caja, para su elaboración y aprobación se reglamenta en el decreto 111/1996, ley 136, 617 y 819 del 2003, [4] permitiendo conocer que puede destinarse al cumplimiento de las metas, es decir facilita conocer los propósitos de plan de desarrollo. El Estatuto Orgánico de Presupuesto, define los principios sobre los cuales debe sujetarse la actividad presupuestal, con respecto a la formulación, elaboración, aprobación y ejecución presupuestal.

- **Principio de la planificación:** Este principio establece que el presupuesto municipal debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones.
- **Principio de la anualidad:** El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados
- **Principio de la universalidad:** Este principio implica que el presupuesto debe contener la totalidad de los gastos públicos que se espera realizar durante la vigencia fiscal respectiva



- **Principio de la unidad de caja:** La unidad de caja consiste en que la totalidad de los ingresos públicos deben ingresar sin previa destinación a un fondo común desde donde se asignan a la financiación del gasto público
- **Principio de la programación integral:** La programación integral implica que todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarias para su ejecución de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.
- **Principio de la especialización:** En virtud de la especialización, las apropiaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.
- **Principio de inembargabilidad:** Está consagrado en el artículo 19 del decreto 111 de 1996 y consiste en que las rentas incorporadas en el presupuesto, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman, son inembargables.
- **Principio de la unidad presupuestal:** Si bien este principio no está expresamente mencionado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el artículo 347 de la Constitución Política establece que “El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva.

Uno de los componentes del sistema presupuestal es el marco fiscal de mediano plazo (MFMP), documento donde se muestran los resultados y propósitos de la política fiscal donde se hace un análisis del comportamiento de los ingresos de vigencias anteriores (diagnostico financiero institucional) y un contexto de antecedentes y contenidos del marco fiscal de mediano plazo. Este documento es de gran importancia sirviendo como instrumento para reflejar información de manera estimada de ingresos y gastos de un ente territorial, a partir de esta es posible hacer recomendaciones de gasto necesarias para lograr una adecuada eficiencia a la hora de satisfacer las necesidades de una comunidad

Con la expedición de la Ley 819 de 2003 y con el objetivo de promover la responsabilidad en las finanzas territoriales, se establece dicho Marco. Esta herramienta permite hacer un análisis de las finanzas públicas nacionales y territoriales en un período de diez años para la toma de decisiones fiscales en la

elaboración del presupuesto y sirve para prever posible efectos que se puedan presentar en decisiones como aumento del gasto y reducción del impuesto, que se puedan presentar el mediano plazo [6], se deberá presentar a la Asamblea Departamental o Concejo Municipal al mismo tiempo que se presenta el proyecto de presupuesto. Según el artículo 5º de la Ley 819 de 2003, dicho Marco debe contener como mínimo:

- Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior
- El plan financiero
- Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial
- Costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior
- Las metas de superávit primario, el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad
- Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución.

## **PRESUPUESTO**

Es una herramienta fundamental para la ejecución de la política económica por parte del municipio, a través de su función como financiador y/o proveedor directo de bienes y servicios. El presupuesto permite poner en práctica las actividades planteadas en el Plan de Desarrollo. El presupuesto es la herramienta que permite la satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía y sociedad del país El presupuesto municipal está conformado por

- El presupuesto de Ingresos,
- El presupuesto de gastos
- Las disposiciones generales [9].

## **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Definidos como aquellos estimativos que se espera recibir durante el año por concepto de: Ingresos corrientes, recursos de capital y los ingresos propios de los establecimientos públicos del orden distrital o municipal y de los cuales se puede disponer regularmente con el fin de atender los gastos que la ejecución demande en el periodo de ejecución.

### ✓ **Ingresos Corrientes**

Son los recursos que llegan al municipio en forma regular. Es decir, disponibilidades normales y permanentes del gobierno municipal, que corresponden a las funciones y competencias del municipio. Estos se clasifican en **tributarios y no tributarios,**

## **INGRESOS TRIBUTARIOS**

### **Análisis de los ingresos de las vigencias anteriores**

En el municipio de Santander de Quilichao se analiza los ingresos corrientes tributarios más representativos de las últimas cuatro vigencias, información obtenida desde la página de consolidado de hacienda e información pública (CHIP) sitio web de Consulta de la información Financiera, Económica, Social y Ambiental del municipio de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación [11].

Del presupuesto del municipio de Santander de Quilichao se encuentra como componentes más representativos desde la vigencia 2014 a la vigencia 2017, el impuesto predial, industria y comercio, y sobretasa a la gasolina. En el siguiente cuadro se refleja los cálculos para análisis del comportamiento y variaciones de la información obtenida desde la página de consolidado de hacienda e información pública (CHIP) [11].

CUADRO N°1 EVOLUCION DE INGRESOS

SANTANDER DE QUILICHAO											
EVOLUCION DE INGRESOS											
VIGENCIA 2014-2017											
NOMBRE	TOTAL INGRESOS(Miles) 2014	TOTAL INGRESOS(Miles) 2015	TOTAL INGRESOS(Miles) 2016	TOTAL INGRESOS(Miles) 2017	VARIACION % 2015-2014	VARIACION % 2016-2015	VARIACION % 2017-2016	% PARTICIPACION 2014	% PARTICIPACION 2015	% PARTICIPACION 2016	% PARTICIPACION 2017
INGRESOS TOTALES	62.953.533	73.691.579	67.908.940	74.996.861	17%	-7,8%	10%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
INGRESOS CORRIENTES	52.637.146	61.331.159	62.914.097	68.537.718	17%	2,6%	9%	83,6%	83,2%	92,6%	91,39%
TRIBUTARIOS	10.656.723	13.204.744	13.293.867	13.838.215	23,9%	0,7%	4%	16,9%	17,9%	19,6%	18,45%
SOBRETASA A LA GASOLINA	2.264.312	2.728.481	3.133.396	3.251.456	20%	15%	4%	3,6%	3,7%	4,6%	4,3%
ESTAMPILLAS	832.546	927.167	1.101.459	761.812	11%	18,8%	-31%	1,3%	1,3%	1,6%	1,0%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1.124.477	1.216.065	1.528.079	2.610.888	8,1%	25,7%	71%	1,8%	1,7%	2,3%	3,5%
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1.594.711	1.742.323	2.135.287	1.482.231	9%	22,6%	-31%	2,5%	2,4%	3,1%	2,0%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	4.840.677	6.590.708	5.395.646	5.731.828	36%	-18,1%	6%	7,7%	8,9%	7,9%	7,6%
NO TRIBUTARIOS	41.980.423	48.126.415	49.620.230	54.699.503	15%	3,1%	10%	66,7%	65,3%	73%	73%
OTROS NO TRIBUTARIOS	1.927.959	2.788.615	2.752.691	721.547	45%	-1,3%	-74%	3,1%	3,8%	2,0%	1,0%
TRANSFERENCIAS	40.064.109	45.352.164	48.577.626	53.977.955	13%	7,1%	11%	63,6%	61,5%	71,5%	71,97%
TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACION	1.430.117	1.464.891	1.693.050	1.935.254	2%	15,6%	14%	2,3%	2,0%	2,5%	2,6%
DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	173.984	1.464.891	1.693.050	202.270	742%	15,6%	-88%	0,3%	2,0%	2,5%	0,3%
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	38.633.992	43.887.273	1.693.050	52.042.601	14%	-96,1%	2974%	61,4%	59,6%	2,5%	68,4%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	17.192.768	23.273.546	25.345.740	27.869.740	35%	8,9%	10%	27,3%	31,6%	37,3%	37,2%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACION	2.909.222	3.287.450	3.267.192	3.314.332	13%	-0,6%	1%	4,6%	4,5%	4,8%	4,4%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD	10.001.946	15.112.780	16.834.175	19.622.353	51%	11,4%	17%	15,9%	20,5%	24,8%	26,2%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACION ESCOLAR	360.183	386.619	388.650	430.947	7%	0,5%	11%	0,6%	0,5%	0,6%	0,6%
S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2.359.748	2.538.363	2.709.649	2.047.669	8%	6,7%	-24%	3,7%	3,4%	4,0%	2,7%
S.G.P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	-	332.275	315.877	300.463	0%	-4,9%	-5%	0,0%	0,5%	0,5%	0,4%
PRIMERA INFANCIA	-	332.275	315.877	300.463	0%	-4,9%	-5%	0,0%	0,5%	0,5%	0,4%
SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	1.561.669	1.616.059	1.830.197	2.153.976	3%	13,3%	18%	2,5%	2,2%	2,7%	2,9%
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIAS - FOSYGA	20.643.618	19.591.050	20.295.432	22.730.860	-5%	3,6%	12%	32,8%	26,6%	29,9%	30,3%
COLJUEGOS 75% - INVERSION EN SALUD. ( LEY 643 DE 2001, LEY 1122 DE 2007 Y LEY 1151 DE 2007 )	380.641	469.437	680.828	689.441	23%	45,0%	1%	0,6%	0,6%	1,0%	0,9%
REGALIAS Y COMPENSACIONES (REGIMEN ANTERIOR DE REGALIAS LEY 141/94 Y 756/02)	-	-	-	-	0%	0,0%	0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION EN SALUD	-	-	-	99.600	0%	0,0%	0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%
DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	416.965	553.240	562.576	652.960	33%	1,7%	16%	0,7%	0,8%	0,8%	0,9%
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL PARA INVERSION	-	-	-	652.960	0%	0,0%	0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,9%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.094.270	1.985.272	1.985.272	283.756	81%	0,0%	-86%	1,7%	2,7%	2,9%	72,0%
INGRESOS DE CAPITAL	10.316.387	12.360.420	4.994.843	6.459.143	20%	-59,6%	29%	16,4%	16,8%	7,4%	8,6%
COFINANCIACION	-	988.332	81.032	39.000	0%	-91,8%	-52%	0,0%	1,3%	0,1%	0,1%
RETIROS FONPET	-	-	-	-	0%	0,0%	0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
RECURSOS DEL CREDITO	1.500.000	2.000.000	-	1.500.000	33%	-100,0%	0%	2,4%	2,7%	0,0%	2,0%
RECURSOS DEL BALANCE	8.497.856	9.036.985	2.620.164	3.817.707	6%	-71,0%	46%	13,5%	12,3%	3,9%	5,1%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	312.188	319.206	231.673	172.361	2%	-27,4%	-26%	0,5%	0,4%	0,3%	0,2%
INGRESOS TOTALES	-	73.691.579	67.908.940	74.996.861	0%	-7,8%	10%	0,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: información consolidada de hacienda y crédito público.

De los componentes del municipio de Santander de mayor recaudo con respecto al porcentaje de participación en ingresos totales, impuesto predial de un 3,5%, industria y comercio de un 7,6% y sobre tasa a la gasolina 4,3% cifras que presenta la vigencia 2017.

El comportamiento de los ingresos tributarios ha sido creciente durante el periodo fiscal 2014-2017, observándose variaciones de 23,9% entre el 2014 y 2015, y ejecución para el año 2017 de \$13.838 millones frente al presupuesto definitivo con un porcentaje de 85,3%.

El recaudo por impuesto predial unificado en el periodo 2014-2017 tuvo un crecimiento con variaciones 2014-2015 de 8%, 2015-2016 de 26% y 2016-2017 de 71%, por su parte el impuesto de industria y comercio desde el año 2014 ha sido con tendencia variable así presentando una participación de \$ 5.731 millones para el año 2017 con variaciones de 2014-2015 36% ;2015-2016 -18% y 2016-2017 6% y sobretasa a la gasolina con una tendencia creciente y participación de \$

3.251 millones para el año 2017 con variaciones de 2014-2015 de 20%, 2015-2016 de 15% y 2016-2017 de 4%.

### Componentes más significativos dentro del presupuesto del municipio de Santander de Quilichao:

#### ✓ Impuesto predial

Para el municipio de Santander de Quilichao el impuesto predial se divide:

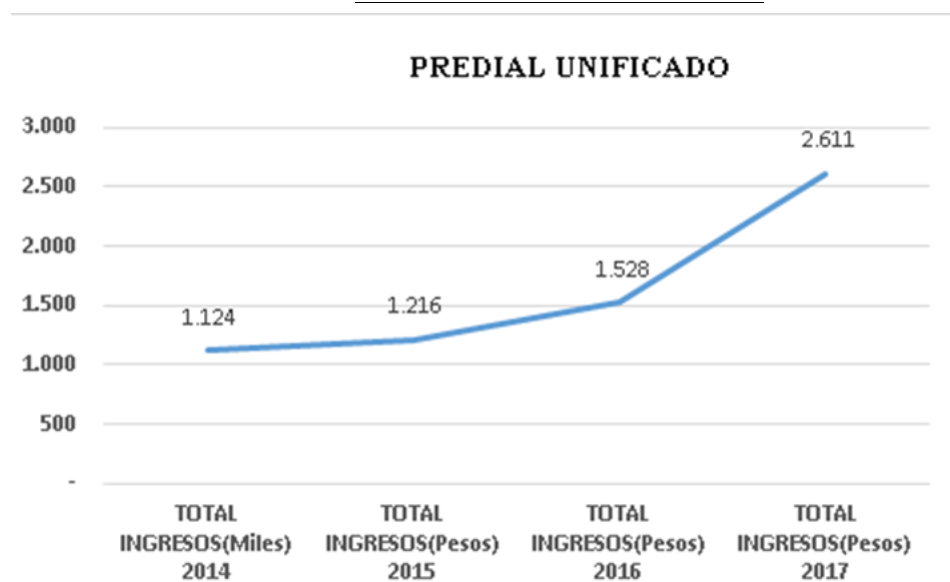
CUADRO N° 2

Tipo Predio	
00-	Rural
01-	Urbano
03-	Corregimiento de Mondomo

Fuente: elaboración propia

Desde el año 2014 se puede observar en la siguiente gráfica que este impuesto presenta una tendencia creciente en el total recaudado presentando un ingreso total de \$ 2.611 millones para el año 2017

GRÁFICO N°1 COMPORTAMIENTO IMPUESTO PREDIAL



Fuente: elaboración propia

Aunque se ha venido manejando un comportamiento creciente durante las últimas vigencias aún se busca vincular a los contribuyentes que se encuentra en mora por medio de diferentes mecanismos de cobros y campañas pedagógicas, para concientizar la importancia del pago de este impuesto, en el municipio de Santander de Quilichao el componente de industria y comercio y predial unificado son los que presentan una alta cultura de no pago, en Santander de Quilichao existen

aproximadamente hasta el 2017, 36.284 predios de los cuales anualmente tributan solo 10.495 por concepto predial, cabe mencionar que los datos mencionados son suministrado por resolución de predios que envía el IGAC(Instituto Geográfico Agustín Codazzi) al área de tesorería.

En la información reportada en el software que maneja el municipio de Santander de Quilichao, Integrasoft desde la vigencia 2014-2017 referente a este componente presenta una cartera de \$12.625 Millones e intereses de impuesto predial por \$ 10.825 Millones. En el siguiente cuadro se muestra los valores que faltan por recaudar por tipo de predio:

CUADRO N° 3 CARTERA VIGENCIA 2014-2017

<b>CARTERA POR TIPO DE PREDIO AÑO 2014-2017 MUNICIPIO SANTANDER</b>		
<b>TIPO DE PREDIO</b>	<b>IMPUESTO PREDIAL</b>	<b>INTERES</b>
00-Rural	5.497.581.488	5.804.161.864
01-Urbano	6.886.660.622	4.814.262.769
03-Mondomo	243.479.050	207.277.913
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12.627.721.160</b>	<b>10.825.702.546</b>

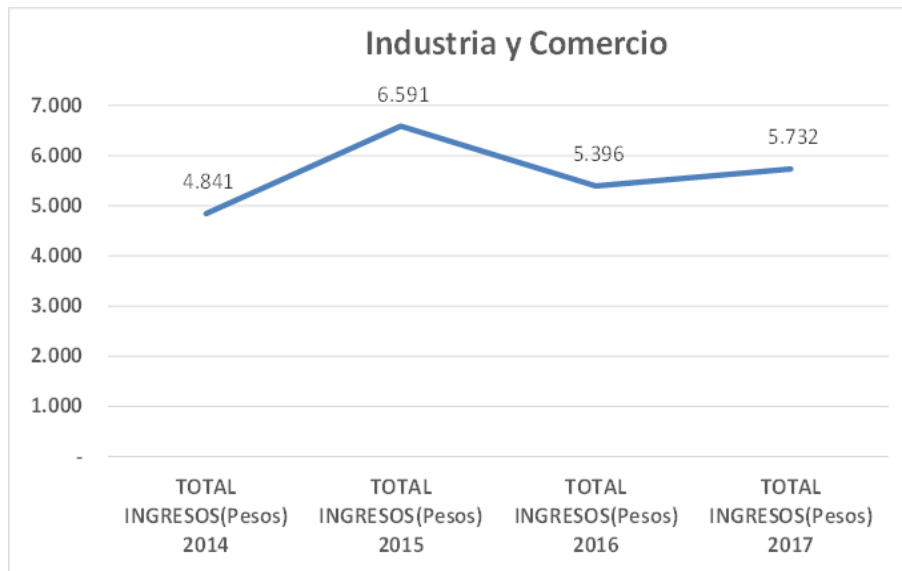
Fuente: elaboración propia

El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal desde el año 2016 inició el proceso de georreferenciación de los establecimientos de comercio de Santander de Quilichao, además que en este mismo año se implementó un nuevo sistema para el recaudo de impuestos directos en la alcaldía municipal con el fin de reducir la falta de pago de los tributos municipales e incrementar los ingresos del municipio.

#### ✓ **Impuesto de industria y comercio.**

Desde el año 2014 se puede observar en la siguiente gráfica que este impuesto presenta una tendencia variable arrojando una participación de \$ 5.731 millones para el año 2017.

GRÁFICO N° 2 COMPORTAMIENTO IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO



Fuente: elaboración propia

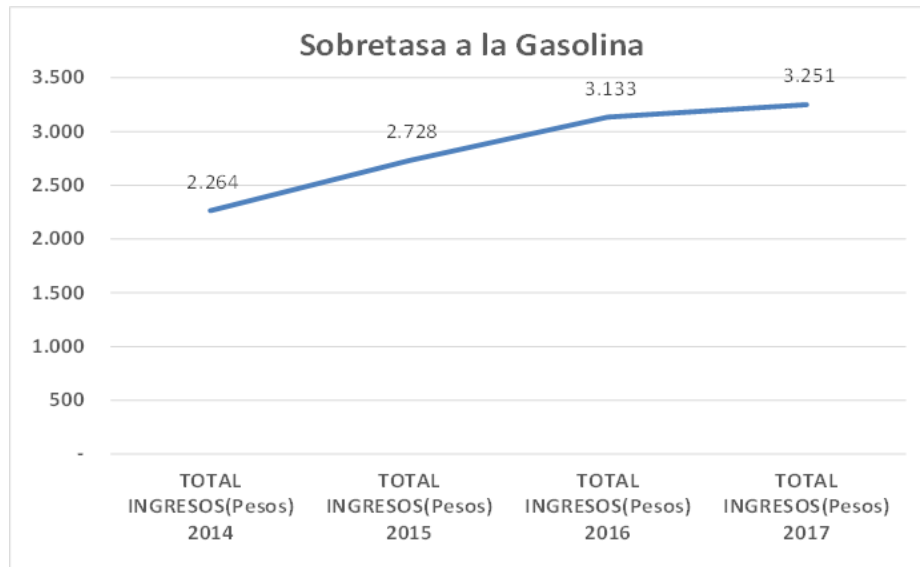
El impuesto de industria y comercio es el tributo que más sobresale con un porcentaje de participación en los ingresos tributarios directos, en el presupuesto definitivo se muestra una diferencia de \$1.354 millones con respecto a un total de recaudo y un porcentaje de ejecución de 79,9% para el año 2016, en el siguiente año vigencia 2017 en el presupuesto definitivo con respecto a total de recaudo refleja una diferencia de \$ 938.172 millones y un porcentaje de ejecución 85,9%, valores correspondientes a lo dejado de recaudar, cifra bastante alta para la vigencia 2016, debido a la falta de implementación de mecanismos y control para el cobro de este impuesto.

Este impuesto para el año 2015 refleja el mayor incremento con referencia a las cuatro vigencias presentando una variación de 36% debido a la adopción de impuesto de retención en la fuente por industria y comercio según ACUERDO No. 031 DE 2014 (26 de Diciembre 2014) EL CUAL SE COMPILA Y ACTUALIZA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.

El municipio de Santander de Quilichao tiene un sector muy amplio de comercio y además de ello tiene como característica importante para el desarrollo su ubicación geográfica siendo favorable al sector por encontrarse cerca al gran centro de consumo como es la ciudad Cali, al Puerto de Buenaventura y centros de producción como Yumbo y Buga destacándose así un gran número de Industrias nacionales y extranjeras que se encuentran desarrollando sus labores en el municipio y pese a ello refleja valores aun bajos debido a la falta de intervención por parte de la alcaldía municipal en el recaudo de este impuesto

## ✓ Sobretasa a la gasolina

GRAFICO N° 3 COMPORTAMIENTO IMPUESTO SOBRETASA A LA GASOLINA



Fuente: elaboración propia

Desde el año 2014 se puede observar en la siguiente gráfica que este componente presenta una tendencia creciente con unos ingresos totales de \$ 3.251 Millones para la última vigencia, y con mayor porcentaje de participación para el año 2016 de 4,6%

La sobretasa a la gasolina se constituye el tercer ingreso más importante del municipio de Santander de Quilichao impuesto que se transfiere por aquellas entidades que comercializan combustible cabe mencionar que el recaudo de este impuesto va destinado tanto al mejoramiento como al mantenimiento de la malla vial.

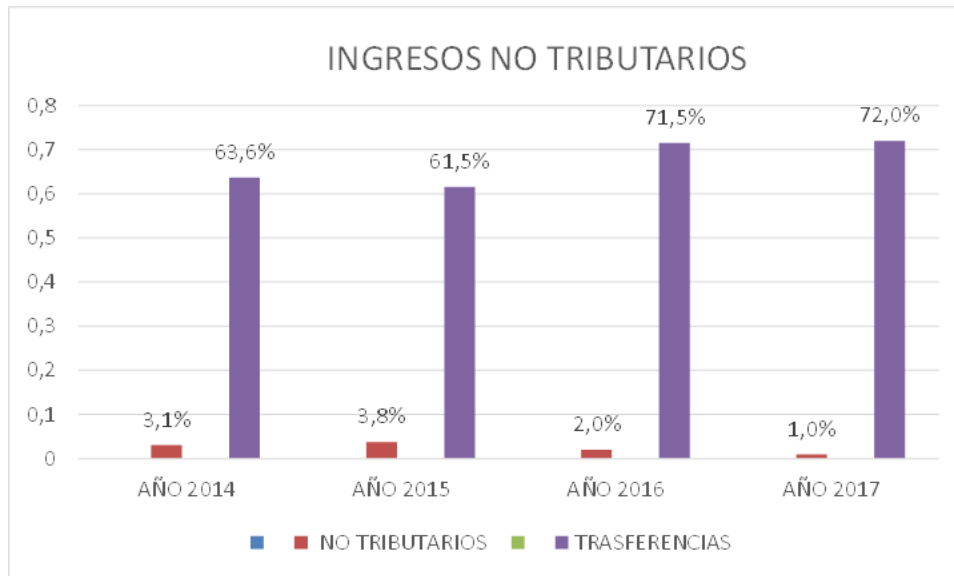
En las últimas cuatro vigencias este rubro ha tenido un crecimiento positivo en el ente territorial, presentando para la vigencia 2017 un porcentaje de ejecución de 87,9%, con respecto a las vigencias año 2015 y año 2016 el total de recaudo supero el valor fijado como presupuesto inicial del municipio.



## INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Se componen otra serie de fuentes de recursos territoriales, como tasas y derechos, multas y sanciones, venta de bienes y servicios trasferencias etc. En el siguiente grafico se refleja la participación en las últimas cuatro vigencias destacando que las trasferencias son el rubro mayor.

GRAFICO N° 4 PARTICIPACION INGRESOS NO TRIBUTARIOS



Fuente: elaboración propia

### ✓ **Trasferencias**

En cuanto a los ingresos no tributarios las trasferencias son el componente con más participación porcentual representan un 63,6% año 2014, 61,5% año 2015, 71,5% año 2016 y 71,97% año 2017 del total de los ingresos, percibiendo unos ingresos de \$53.977 millones para la vigencia fiscal 2017 como se muestran en los siguientes cuadros:

CUADRO N° 4 TRASFERENCIAS AÑO 2014-2017

NOMBRE	INGRESO TOTAL AÑO 2014	INGRESO TOTAL AÑO 2015	INGRESO TOTAL AÑO 2016	INGRESO TOTAL AÑO 2017
TRASFERENCIAS	40.064.109	45.352.164	48.577.626	53.977.955
TRASFERENCIAS DE LIBRE DESTINACIÓN	1.430.117	1.464.891	1.693.050	1.935.354
TRASFERENCIAS PARA INVERSIÓN	38.633.992	43.887.273	46.884.576	52.042.601

Fuente: elaboración propia

En cuanto a su participación en el total de transferencias el sistema general de participaciones (SGP) es el componente con mayor porcentaje seguido de FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS –FOSYGA, que ha tenido un aumento hasta la vigencia 2017.

El Sistema General de Participaciones SGP está constituido por los recursos que la Nación transfiere a los municipios para la financiación de los servicios a su cargo en salud, educación, agua potable y saneamiento básico entre otros definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001. Posteriormente, a partir del año 2017 el monto del SGP se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores [10].

En el sistema general de participaciones (SGP) con respecto a su participación en el total de transferencias presenta un valor equivalente de 51,6% para el año 2017 reflejando un comportamiento variable durante las cuatro vigencias, dentro de este componente que hace parte de transferencias para la inversión hay una distribución para 8 sectores entre los que tienen mayor porcentaje, sector salud que ha tenido un comportamiento positivo durante las cuatro vigencias financiando así los gastos de salud, como: cofinanciación de subsidios a la demanda (Régimen Subsidiado), Prestación del servicio de salud a la población vulnerable en lo no cubierto con subsidios a la demanda, acciones de salud pública definidos como prioritarios para el país, seguido sector Educación presentando una disminución con respecto a su participación, estos recursos se destinan a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos en: Pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios entre otros. Sector saneamiento básico y agua potable, en el último año tuvo una disminución de 3,8% con respecto a la participación, estos recursos se destinan a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades: subsidios, pago de deuda, Pre inversión, estudios e interventorías para proyectos del sector; esquemas de administración y operación de los servicios de AAA; construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de AAA; macro y micro medición; reducción de agua no contabilizada; equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico.

En el siguiente cuadro se muestra la participación de transferencias por cada una de las cuatro vigencias anteriores [10].

CUADRO N° 5 TOTAL TRASFERENCIAS

SANTANDER DE QUILICHAO PERIODO 2014-2017 TOTAL TRASFERENCIAS								
	INGRESO TOTAL AÑO 2014	INGRESO TOTAL AÑO 2015	INGRESO TOTAL AÑO 2016	INGRESO TOTAL AÑO 2017	% PARTICIPACION 2014	% PARTICIPACION 2015	% PARTICIPACION 2016	% PARTICIPACION 2017
TRASFERENCIAS	40.064.109	45.352.164	48.577.626	53.977.955	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACIÓN	1.430.117	1.464.891	1.693.050	1.935.354	3,6%	3,2%	3,5%	3,6%
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	38.633.992	43.887.273	46.884.576	52.042.601	96,4%	96,8%	96,5%	96,4%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	17.192.768	23.273.546	25.345.740	27.869.740	42,9%	51,3%	52,2%	51,6%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN	2.909.222	3.287.450	3.267.192	3.314.332	7,3%	7,2%	6,7%	6,1%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SALUD-	10.001.946	15.112.780	16.834.175	19.622.353	25,0%	33,3%	34,7%	36,4%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACIÓN ESCOLAR	360.183	386.619	388.650	430.947	0,9%	0,9%	0,8%	0,8%
S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.359.748	2.538.363	2.709.649	2.047.669	5,9%	5,6%	5,6%	3,8%
S.G.P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	-	332.275	315.877	300.463	-	0,7%	0,7%	0,6%
SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	1.561.669	1.616.059	1.830.197	2.153.976	3,9%	3,6%	3,8%	4,0%
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS -FOSYGA-	20.643.618	19.591.050	20.295.432	22.730.860	51,5%	43,2%	41,8%	42,1%
COLJUEGOS 75 % - INVERSIÓN EN SALUD. ( LEY 643 DE 2001, LEY 1122 DE 2007 Y LEY 1151 DE 2007 )	380.641	469.437	680.828	689.441	1,0%	1,0%	1,4%	1,3%
REGALÍAS Y COMPENSACIONES (RÉGIMEN ANTERIOR DE REGALÍAS LEY 141/94 Y 756/02)	-	-	-	-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	416.965	553.240	562.576	652.960	1,0%	1,2%	1,2%	1,2%

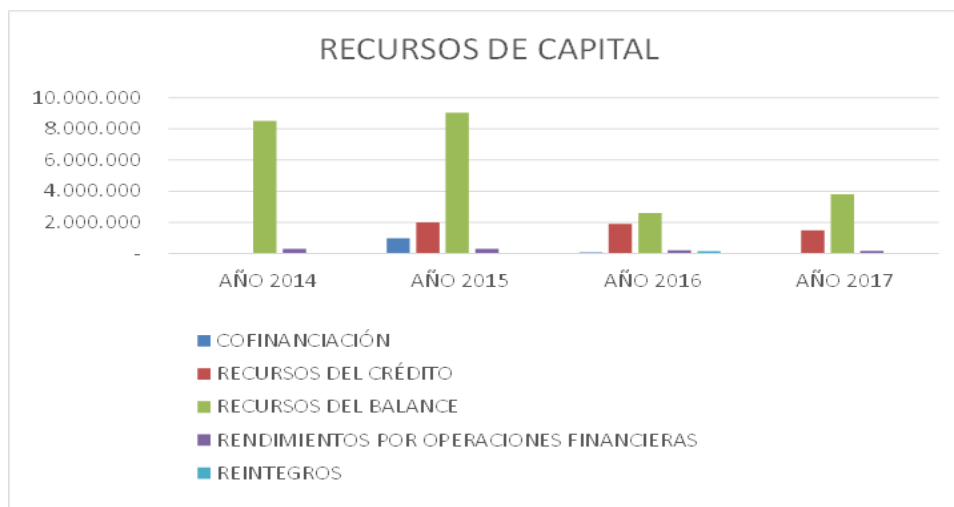
Fuente elaboración propia: información consolidada de hacienda y crédito público.

## INGRESOS DE CAPITAL

Estos ingresos son aquellos fondos que entran a al municipio de manera esporádica y no garantizan una continuidad en los periodos presupuestales. Estos ingresos comprenden cofinanciación, recursos de crédito, recursos de balance, rendimientos por operaciones financieras y otros reintegros.

En la siguiente grafica se muestra el comportamiento en millones de pesos durante los últimos cuatro vigencias

GRAFICO N° 5 INGRESOS RECUROS DE CAPITAL



En la vigencia 2014 y 2015 presentaron respectivamente una participación de 16,4%, 16,8% reflejando un total de ingresos para la vigencia 2014 de \$10.316. Millones dividido en recaudo por rubro y recaudo sin situación de fondos, para el año 2015 este valor ascendió a \$12.360 millones debido a mayores valores registrados en recursos de crédito e ingresos en el componente retiros fonpet, para el año 2016 presentan una disminución reflejando una variación de -59,6% con respecto a la vigencia 2015 en ingresos totales registrando menor valor en rendimientos financieros, cofinanciación, para el componente recursos de crédito la entidad para dicha vigencia no reporta ningún crédito, ni recursos por concepto de retiros fonpet, en el año 2017 refleja un variación de 29% con referencia al año 2016 registrando un total de ingresos creciente de \$ 6.459 millones, registrando mayor valores en recursos de crédito por \$1.500 millones y recursos de balance de \$3.817 millones

CUADRO N° 6 PARTICIPACION Y VARIACION INGRESOS DE CAPITAL

SANTANDER DE QUILCHAO PERIODO 2014-2017											
INGRESOS CAPITAL 2014-2017											
NOMBRE	TOTAL INGRESOS(Miles) 2014	TOTAL INGRESOS(Miles) 2015	TOTAL INGRESOS(Miles) 2016	TOTAL INGRESOS(Miles) 2017	VARIACION % 2015-2014	VARIACION % 2016-2015	VARIACION % 2017-2016	% PARTICIPACION 2014	% PARTICIPACION 2015	% PARTICIPACION 2016	% PARTICIPACION 2017
INGRESOS DE CAPITAL	10.316.387	12.360.420	4.994.843	6.459.143	20%	-60%	29%	16%	17%	7%	9%
COFINANCIACIÓN	-	988.332	81.032	39.000	0%	-92%	-52%	0%	1%	0%	0%
RETIROS FONPET				-	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
RECURSOS DEL CRÉDITO	1.500.000	2.000.000	-	1.500.000	33%	-100%	0%	2%	3%	0%	2%
RECURSOS DEL BALANCE	8.497.856	9.036.985	2.620.164	3.817.707	6%	-71%	46%	13%	12%	4%	5%
RENTIMIENTOS POR OPERACIONES	312.188	319.206	231.673	172.361	2%	-27%	-26%	0%	0%	0%	0%
INGRESOS TOTALES		73.691.579	67.908.940	74.996.861	0%	-8%	10%	0%	100%	100%	100%

Fuente elaboración propia: información consolidada de hacienda y crédito público.

## PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos incluye las erogaciones que pretende realizar la entidad territorial, durante la respectiva vigencia fiscal, distinguiendo entre funcionamiento, servicio de la deuda e inversión [9].

De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, sólo se pueden incluir apropiaciones que correspondan a:

- Créditos judicialmente reconocidos.
- Gastos decretados conforme a las normas preexistentes.
- Las destinadas a dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico y social y a las de las obras públicas de que trata el plan de desarrollo, que fueren aprobados por el Concejo Municipal.
- Las leyes y acuerdos que organizan al municipio

Los gastos de funcionamiento se dividen en:

### ✓ Gastos de funcionamiento

Son aquellos en los que el ente territorial incurre para garantizar el normal funcionamiento comprenden:

**Gastos de personal**, (servicios personales, servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos, contribuciones inherentes a la nómina).

**Gastos generales** (adquisición de bienes, adquisición de servicios) recursos para aquellos pagos que se realizan por la prestación de carácter no personal, necesarios para el mantenimiento y funcionamiento de la administración.

**Trasferencias corrientes** (mesadas pensionales, sobretasa ambiental-a áreas metropolitanas, sentencias y conciliaciones) aquellas que por disposición legal está el municipio obligado a realizar a otras entidades sin contraprestación alguna como las destinadas a ICBF, SENA entre otros [9].

En la vigencia 2017 se presupuestó de gastos totales por valor de \$ 71.327 Millones como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 7 TOTAL GASTOS AÑO 2017

GASTOS VIGENCIA 2017	
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL
GASTOS FUNCIONAMIENTO	9.752.148.417
GASTO INVERSION	59.592.651.656
SERV DEUDA	1.982.217.916
TOTAL	71.327.017.989

Fuente: elaboración propia

El presupuesto se distribuyó en gastos de funcionamiento con \$9.752 millones con una participación del 13%, los gastos de inversión con 84 % y un valor de \$59.592 millones y gastos servicio de la deuda con un 3% con un valor de \$71.327 millones.

En los gastos de funcionamiento el componente comprendido en gastos de personal con un valor de \$ 6.178 millones, gastos generales \$1.713 millones y transferencias corrientes \$1.276. Millones, los gastos de funcionamiento crecieron en los componentes de gastos de personal y un monto adicional de transferencias producto de erogaciones de sentencias y conciliaciones.

Cabe mencionar cuando se expidió la Ley 617 de 2000, la fijación de límites de gasto quedó textualmente referida a los “gastos de funcionamiento”, pues allí se estableció la financiación de los mismos de conformidad al artículo 3 de la citada Ley:

*“Artículo 3. Financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales. Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional”*

Esta ley establece un límite máximo de gastos de funcionamiento con respecto a los ingresos corrientes de libre destinación de 80% en el municipio de Santander de Quilichao tuvo límite indicador de ley de 69,04% para el 2017, colocando al ente territorial dentro de los límites establecidos de conformidad a la norma [18].

CUADRO N° 8 LIMITE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SANTANDER DE QUILICHAO								
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTIANCION (ICLD)								
PERIODO AÑO 2014-2017								
MILLONES DE PESOS								
Cuenta	PESOS CORRIENTES				VARIACIONES			
	2014	2015	2016	2017	2015-2014	2016-2015	2017-2016	PROMEDIO
TOTAL ICLD	10.991.542	13.338.551	13.133.788	14.083.342	21,4%	-1,5%	7,2%	8,6%
TOTAL ICLD NETO	10.991.542	13.338.551	13.133.788	14.083.342	21,4%	-1,5%	7,2%	8,6%
Gastos de Personal	4.081.904	4.823.685	5.875.964	6.523.415	18,2%	21,8%	11,0%	16,9%
Gastos Generales	971.403	1.525.969	1.302.903	1.815.097	57,1%	-14,6%	39,3%	23,2%
Transferencias Corrientes	918.125	1.108.099	778.187	1.300.581	20,7%	-29,8%	67,1%	12,3%
Déficit de Funcionamiento	66.531	34.252	49.999	84.560	-48,5%	46,0%	69,1%	8,3%
Total Gastos Funcionamiento Neto	6.037.963	7.492.005	8.007.053	9.723.653	24,1%	6,9%	21,4%	17,2%
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	54,93%	56,17%	60,97%	69,04%	2,3%	8,5%	13,2%	7,9%
Limite del Gasto ( - ) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	25,07	23,83%	19,03%	10,96%	-99,0%	-20,1%	-42,4%	-83,6%

Fuente página contraloría general de la Republica

## ✓ Gastos de inversión

Son los gastos productivos que generan riqueza y desarrollo para el municipio, estos se componen de 18 sectores a quienes van destinados los recursos de inversión entre las más representativas salud, educación, agua potable, saneamiento básico, transporte, vivienda etc. Dichos recursos son asignados para vías de transporte comunicaciones, electrificación, alcantarillado, aprendizaje, infraestructura, maquinaria y equipo entre otros. Estos gastos se puede decir que aumentan el patrimonio fiscal y la productividad en un municipio, y se ven reflejados en el plan operativo anual de inversiones.

El comportamiento de la inversión durante las últimas vigencias ha sido variable, en el sector salud ha reflejado un crecimiento positivo desde el año 2014 con participación de 75,4% para la vigencia 2016 y 73,7% para el año 2017. En los años 2016-2015 fueron las vigencias donde se presentó variaciones negativas en trece de los sectores que conforman el gasto de inversión con respecto al total de compromisos. En cuanto a las vigencias 2014-2016 existía un recurso para el sector centro de reclusión, pero a medida de las vigencias este fue disminuyendo así reflejando para la vigencia 2017 sin recursos para dicho sector.

CUADRO N° 9 GASTOS INVERSION POR SECTORES

SANTANDER DE QUILICHAO PERIODO 2014-2017 GASTOS_DE_INVERSION												
	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	% EJECUCION AÑO 2014	% EJECUCION AÑO 2015	% EJECUCION AÑO 2016	% EJECUCION AÑO 2017	% PARTICIPACION AÑO 2014	% PARTICIPACION AÑO 2015	% PARTICIPACION AÑO 2016	% PARTICIPACION AÑO 2017
TOTAL INVERSION	50.606.735	63.186.595	54.587.391	61.030.819	84,4%	94,7%	94,3%	82,8%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
EDUCACIÓN	3.853.740	4.753.818	3.470.500	4.195.728	95,9%	98,5%	91,1%	90,5%	7,6%	7,5%	6,4%	6,9%
SALUD	33.626.745	37.423.893	41.165.475	44.977.828	91,8%	96,7%	98,7%	97,5%	66,4%	59,2%	75,4%	73,7%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.437.035	2.776.846	2.896.253	2.172.372	98,1%	98,2%	99,1%	100,0%	4,8%	4,4%	5,3%	3,6%
DEPORTE Y RECREACIÓN	359.192	1.292.886	402.279	647.216	41,4%	99,7%	99,7%	12,0%	0,7%	2,0%	0,7%	1,1%
CULTURA	583.083	668.069	435.822	313.209	79,9%	82,5%	67,7%	44,0%	1,2%	1,1%	0,8%	0,5%
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO	305.199	1.249.234	204.056	470.793	95,1%	99,3%	95,4%	82,5%	0,6%	2,0%	0,4%	0,8%
VIVIENDA	1.299.070	1.975.941	437.567	1.840.530	65,1%	63,8%	49,7%	93,9%	2,6%	3,1%	0,8%	3,0%
AGROPECUARIO	30.000	23.481	26.850	303.784	100,0%	100,0%	96,4%	92,6%	0,1%	0,0%	0,0%	0,5%
TRANSPORTE	3.513.690	8.831.791	1.662.862	2.352.316	49,7%	97,2%	75,9%	36,8%	6,9%	14,0%	3,0%	3,9%
AMBIENTAL	294.477	160.988	53.800	130.632	60,7%	88,9%	21,9%	41,7%	0,6%	0,3%	0,1%	0,2%
CENTROS DE RECLUSIÓN	29.991	9.000	20.000	-	75,0%	30,0%	100,0%	98,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,7%
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	448.480	522.160	450.762	415.791	88,7%	99,1%	84,9%	0,0%	0,9%	0,8%	0,8%	0,0%
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	404.455	298.833	289.046	55.797	98,2%	97,3%	98,0%	46,3%	0,8%	0,5%	0,5%	0,1%
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN	1.505.046	1.677.259	1.434.730	1.015.957	73,6%	82,5%	74,6%	69,5%	3,0%	2,7%	2,6%	1,7%
EQUIPAMIENTO	942.602	312.220	626.037	276.323	92,4%	88,3%	98,7%	96,8%	1,9%	0,5%	1,1%	0,5%
DESARROLLO COMUNITARIO	72.948	110.728	82.000	171.994	72,4%	96,0%	100,0%	89,5%	0,1%	0,2%	0,2%	0,3%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	421.084	491.992	369.100	1.330.032	84,3%	90,5%	73,1%	81,1%	0,8%	0,8%	0,7%	2,2%
JUSTICIA Y SEGURIDAD	479.898	607.456	560.252	360.518	72,5%	82,8%	65,9%	37,2%	0,9%	1,0%	1,0%	0,6%

Fuente elaboración propia: información consolidada de hacienda y crédito público

### ✓ Servicio de la deuda

La norma orgánica de presupuesto establece que los gastos con destino al servicio de la deuda deben ir en una sección independiente y, por lo tanto, no se pueden incluir dentro de los gastos de funcionamiento e inversión.

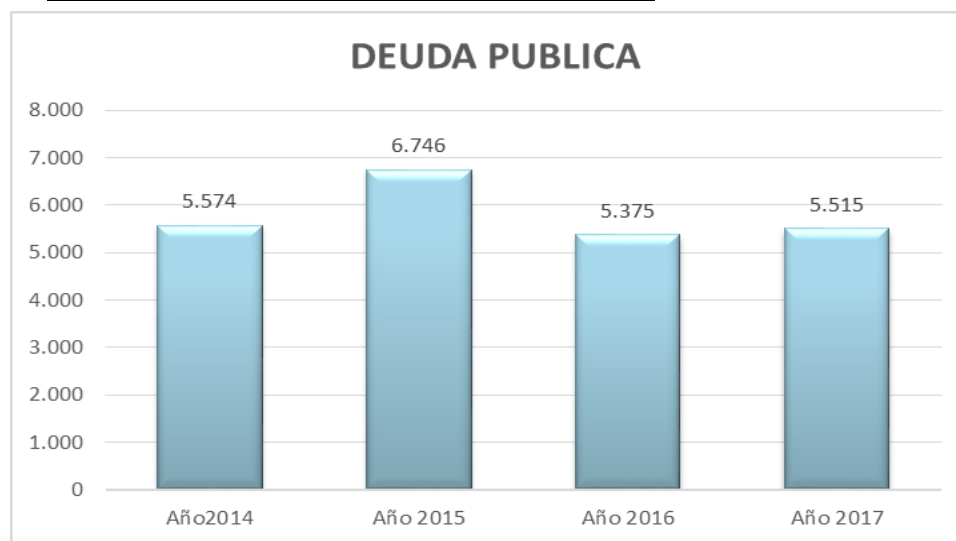
El servicio de la deuda tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, intereses y comisiones originadas en operaciones de crédito público, como crédito interno, externo y emisión de bonos entre otros.

Entre tanto, el servicio de la deuda se incrementó para el año 2017 por los mayores pagos realizados en el sector transporte debido a la adquisición de leasing por compra de un VIBRO- COMPACTADOR X2T A/A Y UNA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND B908, leasing por compra de un camión doble llanta CABSTAR 4X4 para transporte de alumbrado público al interior del municipio, Reflejando pagos de interés por \$477.518 millones y amortizaciones por 1.361 Millones ,en el siguiente grafico se refleja la deuda y su comportamiento durante las cuatro vigencias anteriores.

#### Recursos de crédito.

Son los ingresos provenientes de las operaciones de crédito público que tienen por objeto dotar a las entidades de recursos, bienes o servicios, con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales el Municipio actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago. Dentro de estas operaciones están comprendidas entre otras, la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para las obligaciones de pago.

GRÁFICO N° 6 COMPORTAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA AÑO 2014-2017



Fuente: elaboración propia



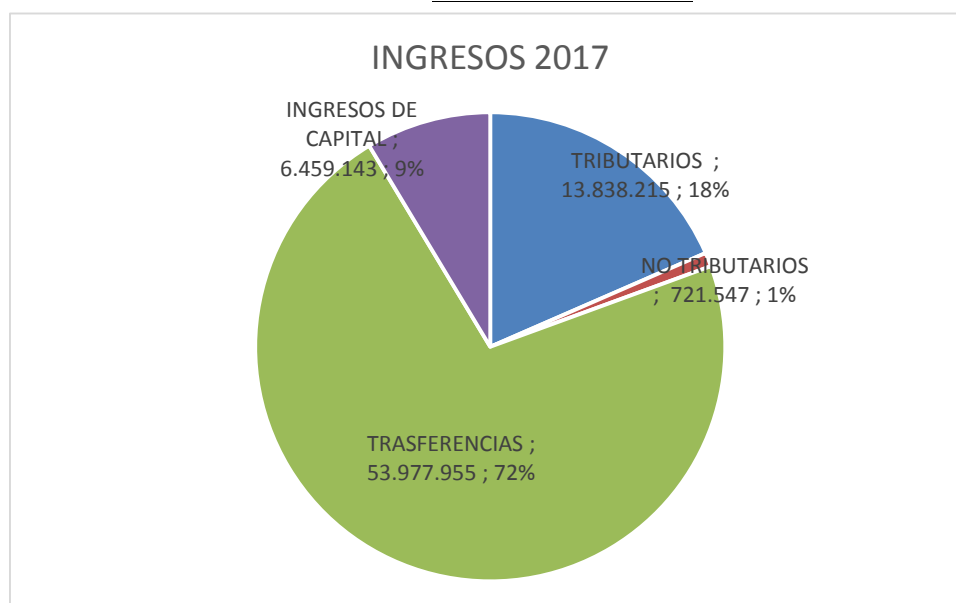
## RESULTADO COMPONENTES MÁS RELEVANTES VIGENCIA 2017

### INGRESOS

De acuerdo con información reportada en el Formulario Único Territorial, a la vigencia 2017 los ingresos del Municipio de Santander de Quilichao, de los cuales el 18,5% son ingresos corrientes tributarios en sus componentes más importantes: son impuesto predial unificado, industria y comercio, sobre tasa a la gasolina donde reflejan un porcentaje de participación en el total de ingresos totales con respecto al presupuesto definitivo de, impuesto predial 3,5%, industria y comercio 7,6% y sobre tasa a la gasolina 4,3%.

Ingresos corrientes no tributarios 72,9% con su componente mayor en participación de transferencias en 72% y el 8,6% para recursos del balance.

GRAFICO N° 7 INGRESOS VIGENCIA 2017



Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro se muestra la composición y resumen de los ingresos y ejecuciones de la vigencia fiscal 2017, con sus respectivos porcentajes.

CUADRO N°11 INFORMACION INGRESOS TOTALES 2017

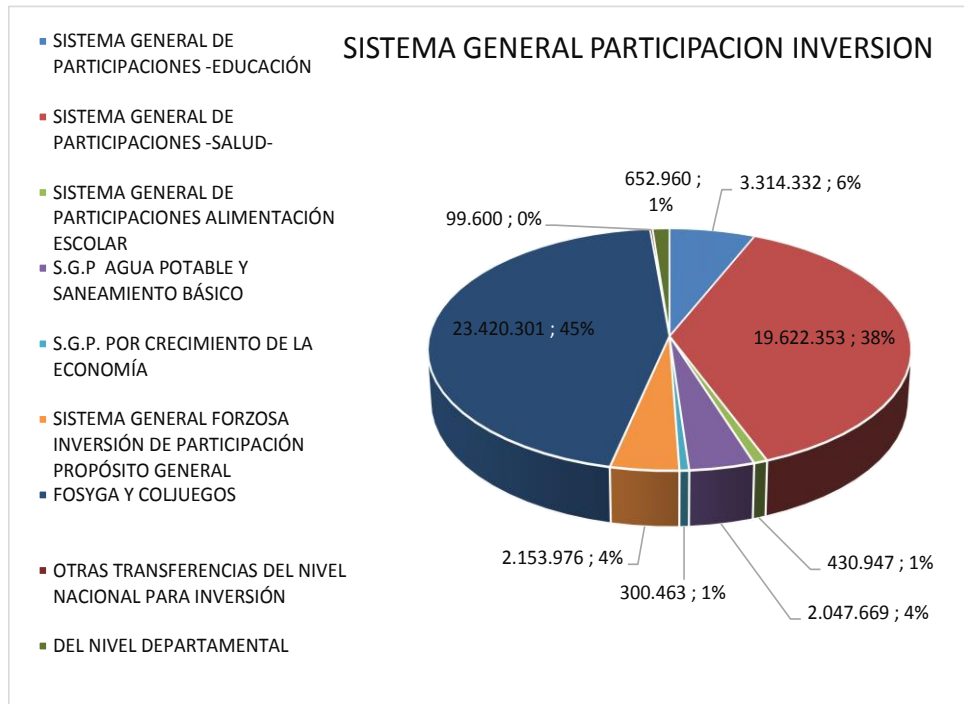
SANTANDER DE QUILCHAO PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS 01-10-2017 al 31-12-2017								
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL(Pesos)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos)	RECAUDO EFECTIVO(Pesos)	RECAUDO SIN SITUACION DE FONDOS(Pesos)	TOTAL INGRESOS(Pesos)	%EJECUCION	%PARTICIPACION
INGRESOS TOTALES	72.377.017.989	15.019.628.338	87.396.646.327	29.750.660.167	45.246.200.345	74.996.860.513	85,8%	100%
INGRESOS CORRIENTES	71.611.505.989	440.172.766	72.051.678.755	24.221.592.434	44.316.125.345	68.537.717.780	95,1%	91,4%
TRIBUTARIOS	15.661.798.000	552.000.000	16.213.798.000	13.838.215.050	-	13.838.215.050	85,3%	18,5%
SOBRETASA A LA GASOLINA	3.700.000.000	-	3.700.000.000	3.251.456.000	-	3.251.456.000	87,9%	4,3%
ESTAMPILLAS	880.798.000	-	880.798.000	761.811.850	-	761.811.850	86,5%	1,0%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2.570.000.000	552.000.000	3.122.000.000	2.610.888.298	-	2.610.888.298	83,6%	3,5%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	6.670.000.000	-	6.670.000.000	5.731.827.709	-	5.731.827.709	85,9%	7,6%
NO TRIBUTARIOS	55.949.707.989	(111.827.234)	55.837.880.755	10383377384,13	44.316.125.345	54.699.502.729	98,0%	72,9%
TRASFERENCIAS	54.425.022.572	(162.516.378)	54.262.506.194	9.661.830.048	44.316.125.345	53.977.955.394	99,5%	72,0%
TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACION	1.755.326.916	172.157.484	1.927.484.400	1.935.354.073	-	1.935.354.073	100,4%	2,6%
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	52.669.695.656	(334.673.862)	52.335.021.794	7.726.475.975	44.316.125.345	52.042.601.320	99,4%	69,4%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	27.578.377.163	513.428.698	28.091.805.861	7.180.173.700	20.689.566.698	27.869.740.398	99,2%	37,2%
SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	1.940.009.167	213.967.158	2.153.976.325	2.153.976.325	-	2.153.976.325	100,0%	2,9%
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIAS -FOSVGA-	24.200.428.852	(1.469.569.167)	22.730.859.685	-	22.730.859.685	22.730.859.685	100,0%	30,3%
INGRESOS DE CAPITAL	765.512.000	14.579.455.572	15.344.967.572	5.529.067.733	930.075.000	6.459.142.733		8,6%
COFINANCIACION	130.002.000	8.331.673.587	8.461.675.587	39.000.000	-	39.000.000		0,1%
RECURSOS DEL CREDITO	5.000	1.500.000.000	1.500.005.000	1.500.000.000	-	1.500.000.000		2,0%
RECURSOS DEL BALANCE	500.005.000	3.817.706.985	4.317.711.985	3.817.706.985	-	3.817.706.985		5,1%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	135.500.000	-	135.500.000	172.360.747	-	172.360.747		0,2%
INGRESOS TOTALES	72.377.017.989	15.019.628.338	87.396.646.327	29750660167,37	45.246.200.345	74.996.860.513		100,0%

Fuente: elaboración propia

✓ **Ingresos por transferencias**

Los ingresos por transferencias representan un 72,09 % del total de los ingresos, componente con más participación en los ingresos no tributarios comprendido en transferencias de libre destinación con un porcentaje de participación de 2,6% y transferencias para la inversión con un porcentaje de participación de 69,4 % percibiendo unos ingresos totales de \$53.977 millones , para la vigencia fiscal 2017,cabe resaltar que estos ingresos son sin situación de fondos, lo que significa que son dineros que el municipio no los recibe directamente, solo se presupuestan y se ejecutan de acorde a los parámetros establecido por el gobierno para la asignación de recursos por este concepto.

GRAFICO N° 8 S.G.P INVERSION



Fuente: elaboración propia

## GASTOS

### ✓ Gastos funcionamiento

Los pagos en que incurrió el municipio para garantizar su normal funcionamiento comprende los servicios personales, los gastos generales y las transferencias crecieron en promedio 15,7% en el periodo de análisis y participan dentro de los gastos totales con el 12,5%.

Los servicios personales que comprenden los sueldos, primas, indemnizaciones, bonificaciones y subsidios, entre otros, en el mismo periodo analizado crecieron en promedio el 16,3% y participan con el 7,50% Los gastos generales que corresponden a los bienes y servicios comprados en el mercado por la entidad (compra de materiales y suministros, viáticos, gastos de viaje, servicios públicos, mantenimiento, seguros y combustibles, entre otros) para garantizar el funcionamiento de sus dependencias, participan en el total de los gastos con el 2,3%.

En el siguiente cuadro se refleja el resumen de los gasto de funcionamiento con sus componentes más importantes

CUADRO N°12 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR UNIDAD EJECUTORA

SANTANDER DE QUILICHAO							
CUADRO RESUMEN							
PERIODO 2017							
GASTOS_FUNCIONAMIENTO							
UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL(Pesos)	PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos)	COMPROMISOS (Pesos)	OBLIGACIONES (Pesos)	PAGOS(Pesos)	%EJECUCION
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CIFRAS DE CONTROL PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.589.386.527	9.590.206.668	9.497.972.056	9.452.670.357	9.282.494.685	96,8%
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.589.386.527	9.590.206.668	9.497.972.056	9.452.670.357	9.282.494.685	96,8%
	GASTOS DE PERSONAL	6.157.473.027	6.340.274.197	6.299.052.827	6.279.478.027	6.178.228.577	97,4%
	GASTOS GENERALES	1.134.500.000	1.839.185.971	1.808.387.858	1.782.660.959	1.713.734.737	93,2%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200.000.000	1.280.833.000	1.276.079.286	1.276.079.286	1.276.079.286	99,6%
CONCEJO	CIFRAS DE CONTROL PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	413.729.653	413.729.653	402.080.737	402.080.737	399.696.765	96,6%
PERSONERIA	CIFRAS DE CONTROL PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	138.856.237	138.856.237	135.128.551	135.128.551	132.878.534	95,7%
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	CIFRAS DE CONTROL PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	353.526.000	338.510.622	338.510.622	338.510.622	338.510.622	100,0%
SECRETARIA DE SALUD	CIFRAS DE CONTROL PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	256.650.000	203.638.149	203.638.149	203.638.149	203.638.149	100,0%

Fuente: elaboración propia

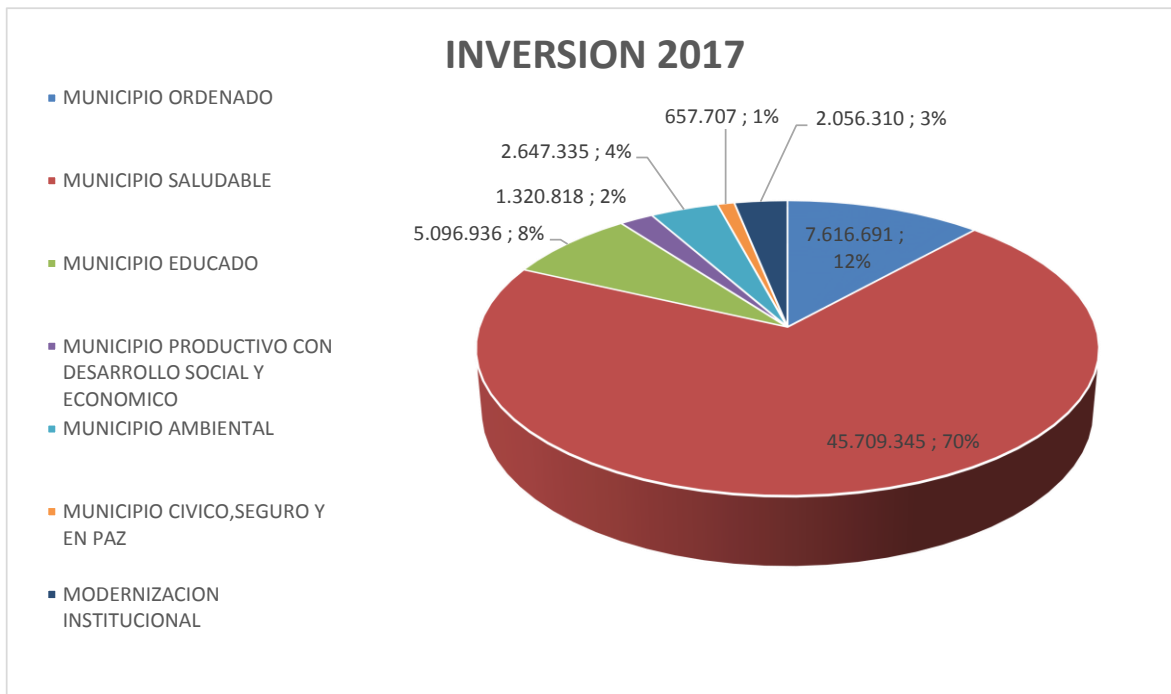
### ✓ Gastos de inversión

Como se ha mencionado, los gastos de inversión son los que generen desarrollo para los municipios, y por ende es el componente que más participación tiene con respecto a los gastos totales, para el municipio de Santander los recursos para inversión son destinados para 18 sectores que a su vez que se dividen en ejes de plan estratégico del desarrollo:

Municipio ordenado

- Municipio saludable
- Municipio educado
- Municipio productivo con desarrollo social y económico
- Municipio ambiental
- Municipio cívico seguro y en paz
- Modernización institucional

GRAFICO N° 9 GASTOS INVERSION POR LINEAS DE MANEJO DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO



Fuente: elaboración propia

Se destacan el municipio saludable con un porcentaje de participación de 70% seguido de municipio ordenado con el 12% dando prioridad a las necesidades que la comunidad de Santander de Quilichao presenta durante la vigencia y a las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal.

✓ Servicio de la deuda

Para el año 2017 se reflejó mayor valor en el componente de salud con un 59,5% con respecto al total de la deuda, en el último trimestre se reflejó un valor de pago de \$1.361 millones por concepto de amortizaciones, equipamiento municipal con un porcentaje de 14,7% .El servicio de la deuda se proyectó de acuerdo con los valores proyectados por concepto de amortizaciones, tasa de interés, de los diferentes deuda que tiene el municipio vigentes

CUADRO N° 13 COMPONENTES SERVICIO DE LA DEUDA

ALCALDIA MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO PERIODO- 2017 SERVICIO_DEUDA							
NOMBRE	TIPO DE OPERACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL(Pesos)	PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos)	COMPROMISOS (Pesos)	OBLIGACIONES (Pesos)	PAGOS(Pesos)	% EJECUCION
TOTAL DE LA DEUDA		1.982.217.916	1.982.217.916	1.838.872.044	1.838.872.044	1.838.872.044	92,8%
SECTOR		1.982.217.916	1.982.217.916	1.838.872.044	1.838.872.044	1.838.872.044	92,8%
SALUD		414.579.000	414.579.000	401.543.201	401.543.201	401.543.201	96,9%
SALUD	INTERESES	114.579.000	114.579.000	103.395.379	103.395.379	103.395.379	90,2%
SALUD	AMORTIZACIÓN	300.000.000	300.000.000	298.147.822	298.147.822	298.147.822	99,4%
TRANSPORTE		1.231.796.916	1.203.496.916	1.095.038.284	1.095.038.284	1.095.038.284	91,0%
TRANSPORTE	INTERESES	131.870.000	184.870.000	175.420.434	175.420.434	175.420.434	94,9%
TRANSPORTE	AMORTIZACIÓN	454.222.000	454.222.000	454.221.311	454.221.311	454.221.311	100,0%
TRANSPORTE	INTERESES	145.704.916	145.704.916	126.906.580	126.906.580	126.906.580	87,1%
TRANSPORTE	AMORTIZACIÓN	500.000.000	418.700.000	338.489.958	338.489.958	338.489.958	80,8%
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL		335.842.000	364.142.000	342.290.559	342.290.559	342.290.559	94,0%
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	AMORTIZACIÓN	267.746.000	289.746.000	270.494.905	270.494.905	270.494.905	93,4%
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	INTERESES	68.096.000	74.396.000	71.795.654	71.795.654	71.795.654	96,5%
CIFRA DE CONTROL SERVICIO DE		1.982.217.916	1.982.217.916	1.838.872.044	1.838.872.044	1.838.872.044	92,8%
CIFRA DE CONTROL SERVICIO DE	NO APLICA	1.982.217.916	1.982.217.916	1.838.872.044	1.838.872.044	1.838.872.044	92,8%

Fuente: elaboración propia

## DESEMPEÑO FISCAL

El Índice de Desempeño Fiscal 2017, que mide el Departamento Nacional de Planeación (DNP), muestra la gestión de los gobiernos territoriales (1.101 municipios y 32 departamentos) frente a sus niveles de ingresos, gastos e indicadores de comportamiento fiscal.

Dicho indicador se basa en el resultado de 6 índices sobre magnitudes financieras que se consolidan en un indicador integrado denominado desempeño fiscal a partir del cual se establece un ranking que señala el orden en que se encuentra el municipio con respecto a los demás municipios del departamento y de la nación.

El Índice se calcula con el promedio de los siguientes seis componentes:

- Capacidad para cubrir el gasto de funcionamiento con las rentas de libre destinación (Límite de la Ley 617 de 2000).
- Respaldo para el pago del servicio de la deuda con los ingresos percibidos.
- Dependencia de las transferencias nacionales y regalías en los ingresos totales.
- Capacidad de generar recursos propios complementarios a las transferencias.
- Magnitud de la inversión que ejecuta la entidad territorial.
- Capacidad de ahorro, que determina el grado en el cual se liberan excedentes para financiar inversión.

Dicha medición permite realizar seguimiento al gasto municipal y a su sostenibilidad financiera, identifica buenas prácticas, mejorar la calidad de la información presupuestal. La evaluación del desempeño fiscal establece cinco rangos de clasificación donde se agrupan las entidades territoriales según sus resultados:

- **Solvente:** son las entidades territoriales cuyo indicador de desempeño fiscal fue igual a superior a 80 puntos.
- **Sostenible:** son las entidades para las cuales el indicador de desempeño fiscal se situó entre 70 y 80 puntos
- **Vulnerable:** corresponde a las entidades cuyo indicador de desempeño fiscal está entre 60 y 70 puntos, lo cual, significa que, aunque pueden cumplir con los límites de gasto de la ley 617 de 2000 y generar ahorros propios, dependen de manera importante de las transferencias y son entidades expuestas a desequilibrios en sus finanzas
- **En riesgo:** en este grupo se encuentran las entidades con un indicador entre 40 y 60 puntos. Estos entes territoriales que se encuentran en riesgo de generar déficit corriente
- **Deterioro:** presentan un indicador de desempeño fiscal menor o igual a 40 puntos, reflejando baja capacidad de ahorro, dificultades para garantizar el pago de los gastos de funcionamiento, alta dependencia de las transferencias y menores posibilidades de inversión [23].

De conformidad con la evaluación de desempeño fiscal hecha por el Departamento Nacional de Planeación, en la vigencia fiscal 2017, en el municipio de Santander ocupó a nivel nacional la posición 464 aumentando su posición con respecto al año

2016, El indicador desempeño fiscal del año 2017 fue de 69,40%, siendo clasificado en un rango como vulnerable ( $\leq 60$  y  $< 70$ ) frente al año 2016 que tenía un rango de clasificación sostenible. Esto se debió al aumento de gastos de funcionamiento y aunque para esta vigencia se pudo cumplir con los límites establecidos de gasto el municipio dependen de manera importante de la transferencia

CUADRO N°14 RESULTADO DESEMPEÑO FISCAL

SANTANDER DE QUILCHAO  
DESEMPEÑO FISCAL  
PERIODO AÑO 2016-2017

AÑO	Código	Departamento	Municipio	1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	2/ Respaldo del servicio de la deuda	3/ Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías	4/ Generación de recursos propios	5/ Magnitud de la inversión	6/ Capacidad de ahorro	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición 2017 a nivel Nacional	Rango Clasificación	Región SGE	Tipología	Entorno de desarrollo	Categoría Ley 617 de 2000	Sistema de Ciudades	Area Metropolitana	Ciudades Capitales
2016	19698	Cauca	Santander	59,43	8,35	74,21	82,47	86,05	40,82	71,13		4.Sostenible ( $>=70$ y $<80$ )	Pacífico	D	Intermedio	5	0	-	-
2017	19698	Cauca	Santander	70,92	8,58	76,55	83,70	84,66	33,13	69,40	464	3.Vulnerable ( $\leq 60$ y $< 70$ )	Pacífico	D	Intermedio	5	0	-	-

Fuente: departamento de planeación nacional.

## PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero (PF) es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el Plan. El Plan Financiero tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el Programa Anual de Caja y las Políticas Cambiaria y Monetaria [21].

### Cuadro balance financiero departamento 2017



Cuadro N° 15 PLAN FINANCIERO AÑO 2017

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO														
SANTANDER DE QUILICHAO														
Valores en millones de pesos														
Cuenta	Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027		
<b>BP_1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	69.479	74.512	79.428	83.847	82.778	85.261	87.819	90.454	95.167	95.942	98.441	101.888	104.841
<b>BP_1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	68.538	72.223	76.956	78.230	81.623	84.688	86.660	89.287	91.843	94.639	97.473	100.463	103.415
BP_1.1.1	Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.1.1.1	Impuesto Predial Unificado	2.811	2.190	2.940	3.028	3.119	3.213	3.309	3.408	3.511	3.618	3.724	3.836	3.951
BP_1.1.1.2	Impuesto de Inmuebles y Comercio	5.732	6.177	6.300	6.585	6.783	6.986	7.196	7.411	7.634	7.863	8.099	8.342	8.592
BP_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.1.1.4	Impuesto de Industria y Comercio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.1.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.1.1.6	Impuesto de Industria y Comercio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.1.1.7	Impuesto de Industria y Comercio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.1.1.8	Impuesto de Industria y Comercio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.1.1.9	Impuesto de Industria y Comercio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.1.1.10	Impuesto de Industria y Comercio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.1.1.11	Impuesto de Industria y Comercio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.1.1.12	Impuesto de Industria y Comercio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.1.2	Transferencias	1.462	13.72	1.317	1.358	1.367	1.433	1.482	1.528	1.572	1.619	1.668	1.718	1.769
BP_1.1.2.1	Transferencias de la Nación	438	6.11	684	7.15	737	759	782	805	828	854	884	906	933
BP_1.1.2.2	Transferencias de la Nación	284	19.29	1.902	2.002	2.114	2.177	2.242	2.310	2.379	2.449	2.524	2.600	2.678
<b>BP_1.2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	5.941	5.289	5.252	5.617	6.842	6.573	6.812	6.823	6.823	6.823	6.823	6.823	6.823
BP_1.2.1	Transferencias	5.938	5.277	5.249	5.606	6.839	6.560	6.801	6.811	6.811	6.811	6.811	6.811	6.811
BP_1.2.1.1	Transferencias de la Nación	1.732	1.532	1.608	1.656	1.767	1.797	1.810	1.864	1.920	1.978	2.037	2.098	2.161
BP_1.2.1.1.1	Transferencias de la Nación	1.732	1.532	1.608	1.656	1.767	1.797	1.810	1.864	1.920	1.978	2.037	2.098	2.161
BP_1.2.1.1.2	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2	Transferencias de la Nación	4.206	3.745	3.641	3.950	5.072	4.763	4.991	4.947	4.947	4.947	4.947	4.947	4.947
BP_1.2.1.2.1	Transferencias de la Nación	4.206	3.745	3.641	3.950	5.072	4.763	4.991	4.947	4.947	4.947	4.947	4.947	4.947
BP_1.2.1.2.2	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.3	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.4	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.5	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.6	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.7	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.8	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.9	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.10	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.11	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.12	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.13	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.14	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.15	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.16	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.17	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.18	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.19	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.20	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.21	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.22	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.23	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.24	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.25	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.26	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.27	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.28	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.29	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.30	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.31	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.32	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.33	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.34	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.35	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.36	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.37	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.38	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.39	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.40	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.41	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.42	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.43	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.44	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.45	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.46	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.47	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.48	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.49	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.50	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.51	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.52	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.53	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.54	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.55	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.56	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.57	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.58	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.59	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.60	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.61	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.62	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.63	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.64	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.65	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.66	Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BP_1.2.1.2.67	Transferencias de la Nación													

## SUPERÁVIT PRIMARIO

En el siguiente cuadro se presentan las metas de superávit primario, en el cual se puede observar. Para la entidad territorial para el año 2017 presenta una sostenibilidad en cuanto a las METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO, en este componente para que sea sostenible debe ser mayor o igual al servicio de la deuda (Amortizaciones + Intereses), en la vigencia reflejando (1.361 millones + intereses de 478 millones) para un total el servicio de deuda de \$1.838.millones y en el plan financiero me arroja un superávit primario de 1.889 millones presentando que las metas son sostenibles para dicha vigencia con un indicador de 395,5% superior al 100% que como mínimo establece la ley .

CUADRO N°16 RESULTADO SUPERAVIT PRIMARIO AÑO 2017 Y PROYECCION AÑO 2025

SANTANDER DE QUILICHAO									
METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO									
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)									
CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
INGRESOS CORRIENTES	68.538	70.162	80.022	82.423	84.895	87.442	90.065	92.767	95.550
RECURSOS DE CAPITAL	4.959	15.690	6.076	6.258	6.446	6.639	6.838	7.043	7.255
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.577	10.595	11.976	12.335	12.705	13.086	13.479	13.883	14.300
GASTOS DE INVERSION	61.031	70.345	72.310	74.479	76.714	79.015	81.386	83.827	86.342
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO</b>	<b>1.889</b>	<b>4.912</b>	<b>1.812</b>	<b>1.866</b>	<b>1.922</b>	<b>1.980</b>	<b>2.039</b>	<b>2.100</b>	<b>2.163</b>
<b>INDICADOR (superavit primario / Intereses) &gt; = 100%</b>	<b>395,5%</b>	<b>803,8%</b>	<b>584,4%</b>	<b>1144,8%</b>	<b>1941,5%</b>	<b>2828,2%</b>	<b>4634,4%</b>	<b>12354,8%</b>	<b>216332,7%</b>
	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>
Millones de pesos									
<b>Servicio de la Deuda por:</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
Intereses	478	611	310	163	99	70	44	17	1

Fuente: ministerio de hacienda y crédito publico

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS –SIEE

Sistema de Evaluación de Gestión y Resultados – Sistema de Información para la Evaluación de Eficacia –SIEE

En una herramienta que permite llevar un control y registro de la gestión realizada durante una vigencia fiscal, así permitiendo medir el desempeño de los municipios en cada una de las etapas (eficiencia, eficacia, requisitos legales gestión, entorno)

En Santander de Quilichao para la vigencia 2017 se tenían 388 de ellas solo se programaron 322 metas, se reportaron 333 para un total de 66 metas no reportadas para la vigencia.

CUADRO N°17 INFORMACION DE LA GESTION DE METAS AÑO 2017-SIEE

SIEE - Consulta Publica - SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA

[Ver información general](#)

INFORMACIÓN GENERAL				
	2016	2017	2018	2019
Número de metas de producto en la vigencia	388	388	388	388
Número de metas de producto programadas	272	322	298	281
Número de metas de producto reportadas	290	333	0	
Porcentaje de avance sobre metas evaluables	84.4 %	88.9 %	0.0 %	

Fuente: elaboración propia

En cuanto al presupuesto que se tiene programados para el cumplimiento de las metas en los sectores se muestra en el siguiente cuadro relacionado con lo ejecutado durante la vigencia reflejando así un porcentaje sobre avances de 88,9%

CUADRO N°18 RESULTADOS PLAN INDICATIVO VIGENCIA 2017

SANTANDER DE QUILICHAO		
AÑO 2017		
COMPARATIVO PLAN INDICATIVO FRENTE AL PRESUPUESTO 2017		
MILLONES DE PESOS		
SECTOR	PI PROGRAMADO 2017	PI EJECUTADO 2017
<b>A.1. Educación</b>	6.972	4.195
<b>A.2. Salud</b>	43.043	44.975
<b>A.3. Agua Potable y Saneamiento Básico</b>	7.988	2.172
<b>A.4. Deporte y Recreación</b>	1.626	647
<b>A.5. Cultura</b>	428	313
<b>A.6. Servicios Públicos Diferentes a Acueducto</b>	120	470
<b>A.7. Vivienda</b>	1.150	1.840
<b>A.8. Agropecuario</b>	341	303
<b>A.9. Transporte</b>	4.571	2.352
<b>A.10. Ambiental</b>	278	130
<b>A.12. Prevención y Atención de Desastres</b>	200	415
<b>A.13. Promoción del Desarrollo</b>	290	55
<b>A.14. Atención a Grupos Vulnerables - Promoci</b>	1.491	1.015
<b>A.15. Equipamiento</b>	1.165	275
<b>A.16. Desarrollo Comunitario</b>	9	171
<b>A.17. Fortalecimiento Institucional</b>	1.205	1.330
<b>A.18. Justicia y Seguridad</b>	566	360
<b>TOTAL</b>	<b>71.443</b>	<b>61.018</b>

Fuente: elaboración propia

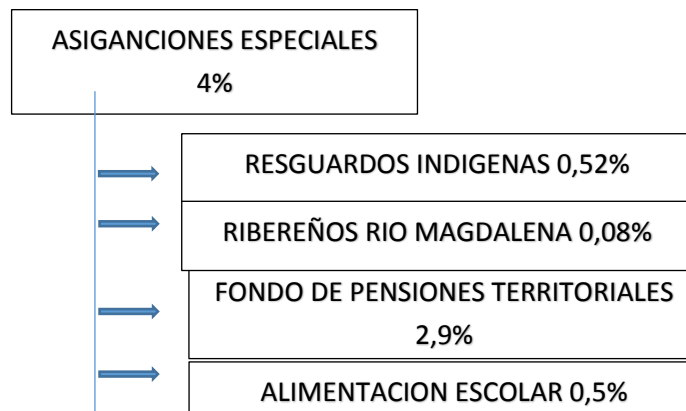
## RESGUARDOS INDÍGENAS

“los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas a favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. “

“Los resguardos indígenas son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. (Artículo 21, decreto 2164 de 1995).” [12].

El sistema general de participaciones SGP, corresponde a la nación transferir a las entidades territoriales y resguardos indígenas como lo dicta la constitución política en sus artículos 356 y 357 para financiar servicios de educación, salud, agua potable y saneamiento básico.

Sistema general de participaciones se divide en asignaciones sectoriales y asignaciones especiales, donde a este último pertenecen los resguardos indígenas que es sus siglas se identifican (AESGPRI), quienes les corresponden el 0,52% del total de asignación especial representado así: [16].



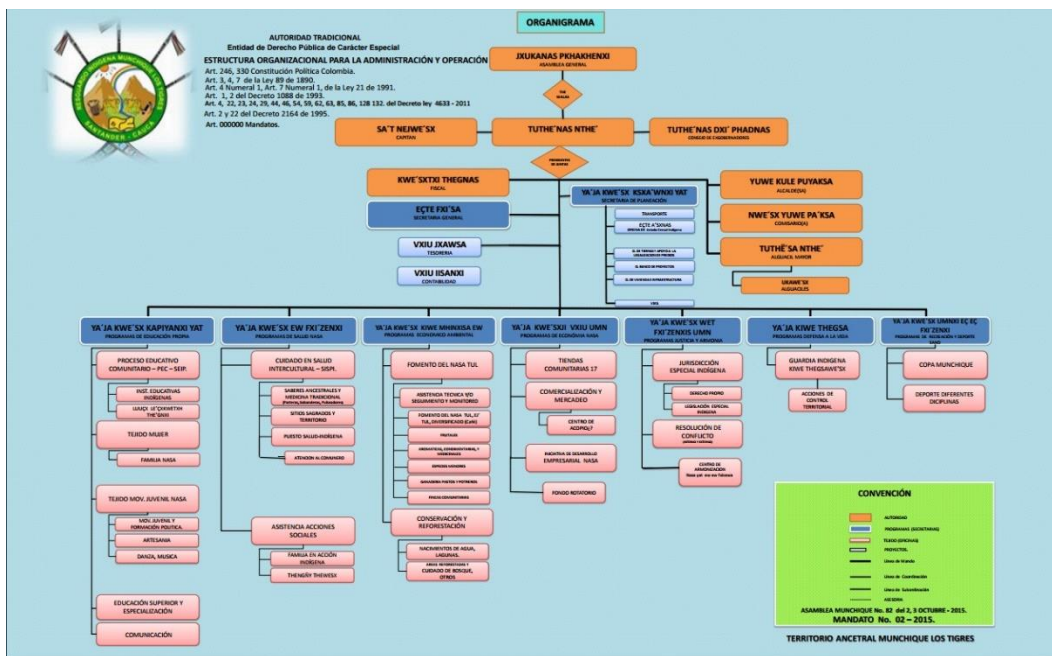
La distribución de los resguardos indígenas legalmente constituidos y reportados al DNP por el DANE será en proporción de población de cada resguardo sobre el total de población indígena del país. Estos recursos no hacen parte del presupuesto de rentas y gastos del municipio estos se manejan en cuentas separadas de la entidad territorial y su ejecución se realiza mediante contrato entre la autoridad territorial y las autoridades del resguardo [16].

Según el plan de desarrollo Actualmente existen seis (6) resguardos indígenas a saber: Muchique los tigres, Guadualito, Canoas, las Delicias, Nasa Kiwet Txe shao

y Concepción. Al desarrollar el proceso de articulación con su plan de vida, cuyo objetivo general es contribuir en el desarrollo y ejecución del plan de Vida de las comunidades indígenas del Municipio, respetando las costumbres y la autonomía territorial. El documento de articulación aportado por las comunidades indígenas identificaron los siguientes temas: desarrollo e infraestructura, seguridad y convivencia, economía comunitaria, espacios de vida, educación, salud, territorio y gobernabilidad, y familia. Cada uno de estos temas esta segregado en subsectores y propuestas de inversión que serán armonizadas con cada una de las secretarías de despacho al momento de la ejecución. Cabe destacar que la inversión complementará los esfuerzos que autónomamente realizan los cabildos indígenas con los recursos asignados a través del sistema general de participación [24].

El Cabildo de este Resguardo indígena, está conformado por 39 miembros según consta en el acta de posesión, ante la comunidad indígena y el alcalde del Municipio de Santander de Quilichao, Fechada el 11 de Enero del 2005. con los siguientes cargos: un gobernador principal y suplente, capitán, tesorero, secretario principal y suplente, alcalde mayor y suplente, fiscal principal y suplente, comisario mayor y suplente y dos cabildantes por vereda este organismo tiene como función velar por los intereses de la comunidad y actuar de acuerdo con las atribuciones que le confiere la legislación indígena vigente. La organización social está constituida por la familia, considerada como la base primordial de la comunidad a través de la monogamia y sobre las costumbres tradicionales [12].

## ORGANIGRAMA RESGUARDO INDIGENA DE MUCNHIQUE LOS TIGRES

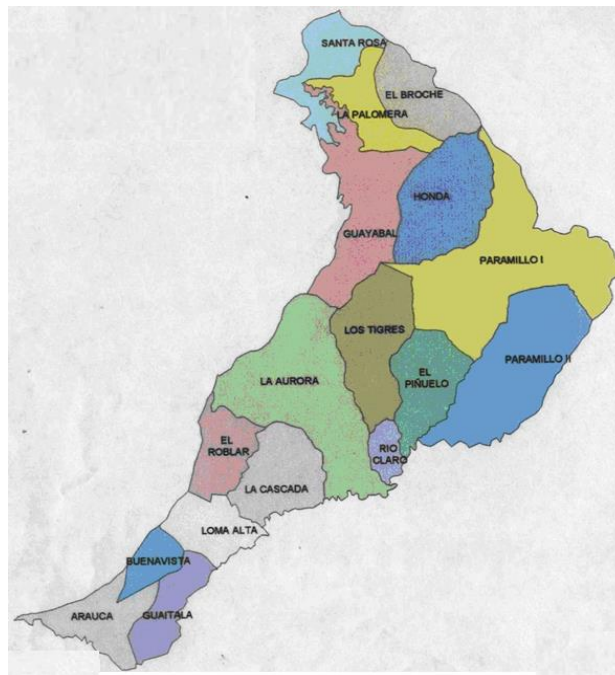


Fuente: página resguardo indígena Munchique

En la actualidad al interior del resguardo tomando como referencia datos del censo 2010 el resguardo cuenta con una población indígena Nasa de **3.975** habitantes, distribuidas en 985 familias.

El 75 % de la población habla el idioma Nasa Yuwe y conservan en gran parte los valores culturales que los identifican como pueblo originario de América. Se reúnen periódicamente en asambleas y congresos, donde toman decisiones importantes en comunidad, también realizan diferentes rituales durante el año buscando la armonía y equilibrio entre los seres, la naturaleza y los espíritus del cosmos. . Realizan las mingas (trabajo Colectivo) para preparar el terreno, sembrar, mantener y cosechar los alimentos de gran escala. La huerta tradicional se conoce como Nasa Tul. Estas familias habitan en un territorio colectivo, que comprende las veredas Guaitala, Arauca, Buenavista, Loma Alta, El Robrar, La Cascada, La Aurora, Rio Claro, Los Tigres, El Piñuelos, Paramillo uno, Paramillo Dos, La Honda y El Broche como se muestra a continuación [12].

GRAFICO N°10 UBICACIÓN DEL RESGUARDO MUNCHIQUE LOS TIGRES



Fuente: página resguardo indígena Munchique



## VISITA CAPACITACIÓN AL RESGUARDO INDÍGENA MUNCHIQUE LOS TIGRES

El día 6 de agosto del 2018 se realiza el desplazamiento a el resguardo indígena de Munchique los tigres donde con los tutores de programa de gobernabilidad regional el señor Alberto Bernal Gonzales y Julia Gonzales brindan apoyo en la capacitación programada para un mejor acceso, administración e inversión de recursos SGP Y SGR en dichos resguardos donde se les hablo de temas como elementos del ciclo de gobierno, distribución del SGP, marco legal del presupuesto territorial composición del presupuesto de gastos.



Fuente propia apoyo resguardo indígena Muchique los Tigres



## PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO -PAC

El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), se define como un instrumento de administración financiera mediante el cual se verifica y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles para las entidades financiadas con los recursos distritales.

El propósito es armonizar los ingresos de la administración con los pagos de los compromisos adquiridos por las entidades y proyectar el monto de recursos disponibles a partir de la estacionalidad de los ingresos y los pagos proyectados mensualmente [25].

Para el municipio de Santander se busca establecer la implementación de esta herramienta útil para conocer el límite máximo del valor del presupuesto de cada periodo tal como lo señala decreto 111 DE 1996 en sus artículos 73 [4], en el ente no existe aún la implementación del PAC por ende no se tiene un buen control a la hora de conocer los recursos con los que cuenta el municipio y de prever los gastos para cada vigencia, así logrando evitar algún problema de liquidez para el municipio en vigencias futuras, para la vigencia 2017 y 2018 se estructura de modo trimestral ya que de esa forma se carga la información a la página consolidado de hacienda y crédito público (CHIP), en los siguientes imágenes podemos observar la manera de descargar dicha información:

Inicio Ir a la página de la Contaduría BDME BDME Mapa del Sitio Contáctenos

# Sistema CHIP

MINHACIENDA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN chip

Cuentas Claras. Estado Transparente.

Usuario Clave Ingresar

Qué es el CHIP

Información de la Categoría

Consultas

Bodega de Datos

Documentación

Certificación en línea

Ayuda

**El Contador General de la Nación, informa:**

**NOVEDADES EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN**

Sigue vigente la versión de CHIP Local 24.4.0, por tanto, si no la tiene instalada debe realizar la actualización correspondiente.

Recuerde que mediante la Resolución 097 del 15 de marzo de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación, su reporte lo debe realizar en pesos.

Se informa que la categoría Información Contable Pública finalizó su vigencia el 31 de diciembre 2017, por lo tanto, será deshabilitada para recibir información a partir del primer trimestre del 2018. Para el trimestre enero - marzo 2018 todas las entidades deberán reportar la categoría Información Contable Pública Convergencia.

Antes de realizar los envíos de información verifique la sección "Información de apoyo categorías" y las instrucciones generales, las cuales puede descargar

**INFORMACIÓN DE APOYO CATEGORÍAS**

Contaduría General de la Nación

FUT Formulario Único Territorial

CGR - Presupuestal  
CGR - Personal y Costos  
CGR - Sistema General de Regalías

Boletín de Deudores Morosos del Estado

Condes Información de Apoyo

Sistema de Información Geográfica

Geoportal BDME

Consulta Informe al Ciudadano

Aplicativo Web del CHIP

Fuente: contaduría general de la nación -CHIP

Inicio Ir a la página de la Contaduría BDME BDME Mapa del Sitio Contáctenos

# Sistema CHIP

MINHACIENDA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN chip

Cuentas Claras. Estado Transparente

Usuario  Clave  Ingresar

Qué es el CHIP

Información de la Categoría **El Contador General de la Nación,**

Consultas Datos de Entidad

Bodega de Datos Informe al Ciudadano

Normativa Consulta Estados Financieros

Certificación en línea

Ayuda

INFORMACIÓN DE APOYO CATEGORÍAS

Sistema de Información Geográfica

Contaduría General de la Nación

Formulario Único Territorial

Geoportal BDME

Si sigue vigente la versión del aplicativo CHIP Local 24.4.0, por tanto, si no la tiene instalada en su computador, debe realizar la actualización correspondiente.

Fuente: [contaduría general de la nación -CHIP](http://www.chip.gov.co)

Inicio Ir a la página de la Contaduría BDME BDME Mapa del Sitio Contáctenos

# Sistema CHIP

MINHACIENDA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN chip

Cuentas Claras. Estado Transparente

Usuario  Clave  Ingresar

Qué es el CHIP

Información de la Categoría

Consultas

Bodega de Datos

Normativa

Certificación en línea

Ayuda

**Consulta de Información Financiera, Económica, Social y Ambiental**

Consulte su entidad por código o por nombre, escribiendo en el campo entidad.

Entidad

Categorías

Periodo

Formulario

MINHACIENDA MININTERIOR MINEUCACIÓN DNP Departamento Nacional de Planeación DANE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gobierno en línea

Horario Laboral: Lunes a Viernes 7:30 a.m. a 4:30 p.m. - Dirección: Calle 95 No 15 - 56, Código Postal 110221, Bogotá, Colombia. PBX: 4928400

Atención al Público: 8:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua - Mesa de Servicio PBX: 57 14926400 Ext. 633

Activar Windows

Todos los derechos Reservados © 2008 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Fuente: [contaduría general de la nación -CHIP](http://www.chip.gov.co)

Como se ha mencionado anteriormente la información suministrada para la construcción del PAC es de manera trimestral dividiéndose en Ingresos y Gastos así:

Ingresos por fuente de financiación

### **RECURSOS PROPIOS**

- Predial
- Industria y comercio
- Sobretasa a la gasolina

### **RECURSOS DEL SGP**

- SGP Alimentación Escolar
- SGP APSB
- SGP Cultura
- SGP Deporte
- SGP Educación
- SGP Libre Destinación 42% Mpios 4, 5 y 6
- SGP Libre Inversión
- SGP Crecimiento de la Economía
- SGP Salud

### **REGALÍAS**

- **COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTO**
  - ✓ Nivel departamental
- **COFINANCIACIÓN NACIÓN**
  - ✓ foyga
  - ✓ Coljuegos
  - ✓ Otros
- **CREDITO**
  - ✓ OTROS

### **GASTOS APROBADOS**

- Gastos de funcionamiento
- Gastos de Personal
- Servicios personales asociados a la nómina
- Servicios personales indirectos (contratos)
- Contribuciones inherentes a la nómina (transferencias)
- Otros gastos de funcionamiento
- Otros gastos de personal
- Gastos Generales
- Adquisición de bienes
- Adquisición de servicios

- Otros gastos generales
- Transferencias
- Mesadas pensionales
- Sentencias y conciliaciones
- Otras transferencias

## **PAGO DE DÉFICIT DE FUNCIONAMIENTO**

### **SERVICIO A LA DEUDA**

- Intereses y Comisiones de la Deuda
- Amortizaciones

### **GASTOS DE INVERSIÓN**

- A.1 Educación
- A.2 Salud
- A.3 APSB
- A.4 Deporte Y Recreación
- A.5 Cultura
- A.6 Servicios Públicos
- A.7 Vivienda
- A.8 Agropecuario
- A.9 Transporte
- A.10 Ambiental
- A.11 Centros De Reclusión
- A.12 Prevención Y Atención De Desastres
- A.13 Promoción Del Desarrollo
- A.14 Grupos Vulnerables
- A.15 Equipamiento
- A.16 Desarrollo Comunitario
- A.17 Fortalecimiento Institucional
- A.18 Justicia Y Seguridad
- A.19 Gastos Regalías

## PAC 2017

### INGRESOS

CUADRO N°19 PLAN TRIMESTRAL DE CAJA-INGRESOS-2017

PLAN ANUALIZADO DE CAJA PAC -SANTANDER DE QUILICHAO AÑO 2017											
Ingresos por fuente de financiación	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	% PART MARZO	% PART JUNIO	%PART SEPT	%PART DIC	TOTAL	PROMEDIO
<b>A. Recursos Propios</b>	3.191.732.985	5.501.217.321	2.043.033.171	3.823.778.907	14.559.762.384	22%	38%	14%	26%	100%	6%
Predial	204.706.893	511.562.805	607.420.811	1.287.197.789	2.610.888.298	8%	20%	23%	49%	100%	85%
Industria Y Comercio	2.018.817.244	2.705.724.429	286.657.885	720.628.151	5.731.827.709	35%	47%	5%	13%	100%	-29%
Sobretasa A La Gasolina	675.341.000	825.713.000	889.412.000	860.990.000	3.251.456.000	21%	25%	27%	26%	100%	8%
Otros	292.867.848	1.458.217.087	259.542.475	954.962.967	2.965.590.377	10%	49%	9%	32%	100%	48%
<b>B. Recursos del SGP</b>	<b>3.149.011.339</b>	<b>12.380.961.139</b>	<b>4.251.460.483</b>	<b>9.920.991.837</b>	<b>29.702.424.798</b>	<b>11%</b>	<b>42%</b>	<b>14%</b>	<b>33%</b>	<b>100%</b>	<b>47%</b>
SGP Alimentación Escolar	112.831.909	106.038.471	-	212.076.942	430.947.322	26%	25%	0%	49%	100%	23%
SGP APSB	180.544.786	1.287.315.874	486.452.207	93.356.215	2.047.669.082	9%	63%	24%	5%	100%	-20%
SGP Cultura	37.141.471	35.485.650	35.485.650	35.485.651	143.598.422	26%	25%	25%	25%	100%	-2%
SGP Deporte	49.521.960	47.314.200	47.314.200	47.314.201	191.464.561	26%	25%	25%	25%	100%	-2%
SGP Educacion	-	977.334.336	162.889.056	2.174.109.042	3.314.332.434	0%	29%	5%	66%	100%	0
SGP Libre Destinación 42% Mpios 4, 5 y 6 Cat	448.259.133	428.275.090	428.275.089	428.275.088	1.733.084.400	26%	25%	25%	25%	100%	-2%
SGP Libre Inversion	470.458.634	449.484.903	449.484.902	449.484.903	1.818.913.342	26%	25%	25%	25%	100%	-2%
SGP Crecimiento de la Economía	0	0	300.462.683	-	300.462.683	0%	0%	100%	0%	100%	0
SGP Salud	1.850.253.446	9.049.712.615	2.341.096.696	6.480.889.795	19.721.952.552	9%	46%	12%	33%	100%	52%
<b>C. Regalias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>
<b>D. Cofinanciación Departamento</b>	<b>29.465.437</b>	<b>280.107.430</b>	<b>323.772.676</b>	<b>221.884.464</b>	<b>855.230.007</b>	<b>3%</b>	<b>33%</b>	<b>38%</b>	<b>26%</b>	<b>100%</b>	<b>96%</b>
NIVEL DEPARTAMENTAL	29.465.437	280.107.430	323.772.676	221.884.464	855.230.007	3%	33%	38%	26%	100%	96%
					-	0%	0%	0%	0%	0%	0
<b>E. Cofinanciación Nacion</b>	<b>1.819.683.179</b>	<b>11.690.713.811</b>	<b>1.441.765.491</b>	<b>8.468.138.107</b>	<b>23.420.300.588</b>	<b>8%</b>	<b>50%</b>	<b>6%</b>	<b>36%</b>	<b>100%</b>	<b>67%</b>
FOSYGA	1.792.695.856	11.446.594.403	1.266.529.666	8.225.039.760	22.730.859.685	8%	50%	6%	36%	100%	66%
COLIJUEGOS	26.987.323	244.119.408	175.235.825	243.098.347	689.440.903	4%	35%	25%	35%	100%	108%
OTROS	0	0	0	0	-	0%	0%	0%	0%	0%	0
<b>F. Credito</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>
*Vienda.....					-	0%	0%	0%	0%	0%	0
*Transporte.....					-	0%	0%	0%	0%	0%	0
<b>G. Otros</b>	<b>3.027.119.069</b>	<b>112.974.503</b>	<b>1.655.955.944</b>	<b>1.663.093.216</b>	<b>6.459.142.732</b>	<b>47%</b>	<b>2%</b>	<b>26%</b>	<b>26%</b>	<b>100%</b>	<b>-18%</b>
<b>TOTAL (A+B+C+D+E+F+G)</b>	<b>11.217.012.009</b>	<b>29.965.974.204</b>	<b>9.715.987.765</b>	<b>24.097.886.531</b>	<b>74.996.860.509</b>						

Fuente: elaboración propia: información (CHIP)

En la estructuración del PAC 2017 se evidencia que tanto el predial como la sobretasa a la gasolina en los cuatro trimestres ha avanzado de manera positiva reflejando para el último trimestre un porcentaje de ejecución de 87,9% y 83,6% respectivamente en cuanto al rubro de industria y comercio fue muy relevante en el segundo trimestre con un porcentaje de participación de 47%.

En cuanto a los recursos del SGP refleja un porcentaje en el segundo trimestre de 42%

Sobresaliendo el sistema general de agua potable y saneamiento básico, seguido de sistema general salud y sistema general educación,

La cofinanciación, quien se compone de trasferencias de libre destinación y trasferencias de inversión a nivel departamental, para el tercer trimestre refleja una participación de 38% sobresaliendo con respecto a los demás trimestres.

Cofinanciación nacional que hace parte foyga y coluegos tuvo una participación más significativa en el segundo trimestre de 50% y el último trimestre de 36%

## GASTOS

CUADRO N° 20 PLAN TRIMESTRAL DE CAJA –GASTOS 2017

PLAN ANUALIZADO DE CAJA PAC -SANTANDER DE QUILICHAO AÑO 2017											
Gastos aprobados	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DIEMBRE	TOTAL	% PART MARZO	% PART JUNIO	%PART SEPT	%PART DIC	TOTAL	PROMEDIO
<b>A. Gastos de funcionamiento</b>	<b>3.634.006.784</b>	<b>5.752.467.220</b>	<b>4.525.935.714</b>	<b>- 3.555.190.963</b>	<b>10.357.218.755</b>	<b>35%</b>	<b>56%</b>	<b>44%</b>	<b>-34%</b>	<b>100%</b>	<b>-199%</b>
<b>Gastos de Personal</b>	<b>3.473.858.727</b>	<b>4.463.582.274</b>	<b>3.984.194.004</b>	<b>- 4.692.105.756</b>	<b>7.229.529.249</b>	<b>48%</b>	<b>62%</b>	<b>55%</b>	<b>-65%</b>	<b>100%</b>	<b>-211%</b>
Servicios personales asociados a la nómina	952.211.817	1.071.644.420	1.241.183.028	1.486.028.495	4.751.067.760	20%	23%	26%	31%	100%	16%
Servicios personales indirectos (contratos)	175.763.450	170.061.251	231.573.550	445.074.147	1.022.472.398	17%	17%	23%	44%	100%	36%
Contribuciones inherentes a la nómina(transferencias)	513.934.171	345.642.993	248.469.569	318.050.564	1.426.097.297	36%	24%	17%	22%	100%	-15%
Otros gastos de personal	1.831.949.289	2.876.233.610	2.262.967.857	- 6.941.258.962	29.891.794	6129%	9622%	7571%	-23221%	100%	-256%
<b>Gastos Generales</b>	<b>12.011.700</b>	<b>721.337.538</b>	<b>254.151.654</b>	<b>779.549.037</b>	<b>1.767.049.929</b>	<b>1%</b>	<b>41%</b>	<b>14%</b>	<b>44%</b>	<b>100%</b>	<b>302%</b>
Adquisición de bienes	-	74.039.700	881.945	204.543.455	279.465.100	0%	26%	0%	73%	100%	0
Adquisición de servicios	12.011.700	561.172.479	205.853.610	460.056.082	1.239.093.871	1%	45%	17%	37%	100%	237%
Otros gastos generales	-	86.125.359	47.416.099	114.949.500	248.490.958	0%	35%	19%	46%	100%	0
<b>Transferencias</b>	<b>148.136.357</b>	<b>567.547.408</b>	<b>266.893.429</b>	<b>293.502.092</b>	<b>1.276.079.286</b>	<b>12%</b>	<b>44%</b>	<b>21%</b>	<b>23%</b>	<b>100%</b>	<b>26%</b>
Mesadas pensionales	140.284.041	187.045.388	142.596.213	188.718.856	658.644.498	21%	28%	22%	29%	100%	10%
CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	7.852.316	23.748.798	7.089.365	6.911.927	45.602.406	17%	52%	16%	15%	100%	-4%
Sobretasa ambiental	-	24.920.839	117.207.851	97.871.309	239.999.999	0%	10%	49%	41%	100%	0
Sentencias y conciliaciones	-	331.832.383	-	-	331.832.383	0%	100%	0%	0%	100%	0
Otras transferencias	-	-	-	-	-	0%	0%	0%	0%	0%	0
<b>Pago de déficit de funcionamiento</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>20.696.627</b>	<b>63.863.664</b>	<b>84.560.291</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>24%</b>	<b>76%</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>
<b>B. Servicio a la deuda</b>	<b>345.947.633</b>	<b>425.899.700</b>	<b>542.158.819</b>	<b>524.865.891</b>	<b>1.838.872.043</b>	<b>19%</b>	<b>23%</b>	<b>29%</b>	<b>29%</b>	<b>100%</b>	<b>15%</b>
Intereses y Comisiones de la Deuda	92.491.175	418.161.666	129.966.573	96.831.779	477.518.047	19%	88%	-27%	20%	100%	2%
Amortizaciones	253.456.458	7.738.034	672.125.392	428.034.112	1.361.353.996	19%	1%	49%	31%	100%	19%
<b>C. Gastos de inversión</b>	<b>3.586.570.153</b>	<b>24.587.779.799</b>	<b>6.442.574.143</b>	<b>22.877.026.773</b>	<b>57.493.950.868</b>	<b>6%</b>	<b>43%</b>	<b>11%</b>	<b>40%</b>	<b>100%</b>	<b>85%</b>
A.1 Educación	-	345.350.636	270.758.006	2.614.530.321	3.230.638.963	0%	11%	8%	81%	100%	0
A.2 Salud	3.586.570.153	21.000.047.787	4.769.888.915	15.227.259.963	44.583.766.818	8%	47%	11%	34%	100%	62%
A.3 APSPB	-	1.237.620.092	654.160.804	236.098.537	2.127.879.433	0%	58%	31%	11%	100%	0
A.4 Deporte Y Recreación	-	250.665.000	143.297.000	253.254.469	647.216.469	0%	39%	22%	39%	100%	0
A.5 Cultura	-	150.249.972	52.265.302	79.071.438	281.586.712	0%	53%	19%	28%	100%	0
A.6 Servicios Públicos	-	29.450.000	12.890.709	331.406.242	373.746.951	0%	8%	3%	89%	100%	0
A.7 Vivienda	-	-	20.000.000	1.756.075.000	1.776.075.000	0%	0%	1%	99%	100%	0
A.8 Agropecuario	-	79.029.300	55.350.000	72.771.113	207.150.413	0%	38%	27%	35%	100%	0
A.9 Transporte	-	319.740.302	331.657.634	950.897.113	1.602.295.049	0%	20%	21%	59%	100%	0
A.10 Ambiental	-	30.979.200	7.334.400	46.910.460	70.555.260	0%	44%	-10%	66%	100%	0
A.11 Centros De Reclusión	-	-	-	-	-	0%	0%	0%	0%	0%	0
A.12 Prevención Y Atención De Desastres	-	84.000.000	93.150.000	158.918.000	336.068.000	0%	25%	28%	47%	100%	0
A.13 Promoción Del Desarrollo	-	27.000.000	9.000.000	22.796.500	40.796.500	0%	66%	-22%	56%	100%	0
A.14 Grupos Vulnerables	-	220.715.650	68.563.016	451.310.110	740.588.776	0%	30%	9%	61%	100%	0
A.15 Equipamiento	-	50.961.637	52.448.304	126.678.859	230.088.800	0%	22%	23%	55%	100%	0
A.16 Desarrollo Comunitario	-	14.796.000	-	85.548.982	100.344.982	0%	15%	0%	85%	100%	0
A.17 Fortalecimiento Institucional	-	720.109.048	117.471.622	321.007.501	923.644.927	0%	78%	-13%	35%	100%	0
A.18 Justicia Y Seguridad	-	27.065.175	51.950.475	142.492.165	221.507.815	0%	12%	23%	64%	100%	0
A.19 Gastos Regalias	-	-	-	-	-	0%	0%	0%	0%	0%	0
<b>Otros</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL (A+B+C)</b>	<b>7.566.524.570</b>	<b>30.766.146.719</b>	<b>11.510.668.676</b>	<b>19.846.701.701</b>	<b>69.690.041.666</b>						

Fuente elaboración propia: información (CHIP)

En los componentes de, gastos de funcionamiento para el segundo trimestre tuvo un porcentaje participación de 62% seguido de trasferencias de 44% para los gastos de inversión en el segundo trimestre tuvo la mayor participación de 43% en los componentes de promoción del desarrollo cultura salud y agua potable y saneamiento básico.

En la estructuración del PAC al finalizar la vigencia reporta unos pagos por valor de \$ 69.690. Millones quedando pendiente o por ejecutar \$ 2.677.millones y al cierre de la vigencia fiscal refleja una diferencia de \$5.306.millones entre los ingresos totales y total de gastos cifra que será destinada al pago de diferencias y obligaciones.

## PAC 2018

Para la elaboración del PAC vigencia 2018 se realiza la proyección del cuarto trimestre con base en datos del último trimestre de la vigencia 2017 ya que la información que reporta la página web consolidado de hacienda y crédito público (CHIP) se encuentra hasta el mes de septiembre ya que el último trimestre esta un en proceso de ejecución

### INGRESOS:

En el PAC 2018 refleja dentro de los recursos propios participación mayor en el primer trimestre en el impuesto de industria y comercio con 75,1% y por concepto predial para el tercer trimestre de 49,3% .Los recursos por sistema general de participaciones para el tercer trimestre tiene mayor participación en el sistema general de participaciones sector agua potable por 33%y en el cuarto trimestre por 44.71%, seguido cultura 52,7.Cofinanciación de departamento reflejo mayor participación en el tercer trimestre con 35,8% y cofinanciación nación presenta mayo participación en el último trimestre.

CUADRO N° 21 PLAN TRIMESTRAL DE CAJA-INGRESOS-2018

PLAN ANUALIZADO DE CAJA PAC -SANTANDER DE QUILICHAO AÑO 2018									
Ingresos por fuente de financiación	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	% PART MARZO	% PART JUNIO	%PART SEPT	%PART DIC
<b>A. Recursos Propios</b>	4.732.089.628	4.094.261.579	1.582.096.107	<b>1.004.225.532</b>	11.412.672.846	41,5%	35,9%	13,9%	26,3%
Predial	789.297.185	1.487.871.073	287.681.208	634.603.230	3.199.452.696	24,7%	46,5%	9,0%	49,3%
Industria Y Comercio	2.847.071.026	770.971.438	83.084.627	90.600.234	3.791.727.325	75,1%	20,3%	2,2%	12,6%
Sobretasa A La Gasolina	649.925.000	1.070.035.000	718.212.000	227.991.331	2.666.163.331	24,4%	40,1%	26,9%	26,5%
Otros	445.796.417	765.384.068	493.118.272	307.511.879	2.011.810.636	22,2%	38,0%	24,5%	32,2%
<b>B. Recursos del SGP</b>	<b>5.456.996.127</b>	<b>8.270.700.466</b>	<b>8.464.073.990</b>	<b>3.313.738.851</b>	<b>25.505.509.434</b>	21%	32%	33%	33%
SGP Alimentación Escolar	106.443.202	118.536.087	118.536.087	104.366.884	447.882.260	23,8%	26,5%	26,5%	49,2%
SGP APSB	0	1.289.612.348	1.440.602.802	4.256.246	2.734.471.396	0,0%	47,2%	52,7%	4,6%
SGP Cultura	32.085.342	34.629.188	57.715.535	8.769.117	133.199.182	24,1%	26,0%	43,3%	24,7%
SGP Deporte	42.780.456	46.172.250	35.477.359	11.692.157	136.122.222	31,4%	33,9%	26,1%	24,7%
SGP Educación	-	692.495.406	346.247.703	1.426.154.503	2.464.897.612	0,0%	28,1%	14,0%	65,6%
SGP Libre Destinación 42% Mpios 4, 5 y 6 Cat	387.236.891	417.938.466	587.952.862	105.834.171	1.498.962.390	25,8%	27,9%	39,2%	24,7%
SGP Libre Inversión	406.414.338	438.636.370	839.671.866	111.075.483	1.795.798.057	22,6%	24,4%	46,8%	24,7%
SGP Municipios Ribereños	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
SGP Salud	4.482.035.898	5.232.680.351	5.037.869.776	2.129.704.573	16.882.290.598	26,5%	31,0%	29,8%	32,9%
<b>C. Regalias</b>	-	-	-	-	-	0%	0%	0%	0%
<b>D. Cofinanciación Departamento</b>	<b>270.308.364</b>	<b>190.498.351</b>	<b>381.243.898</b>	221.884.464	<b>1.063.935.077</b>	<b>25,4%</b>	<b>17,9%</b>	<b>35,8%</b>	<b>25,9%</b>
De nivel Departamental	270.308.364	190.498.351	381.243.898	221.884.464	<b>1.063.935.077</b>	25,4%	17,9%	35,8%	25,9%
	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
<b>E. Cofinanciación Nación</b>	<b>7.600.635.245</b>	<b>7.299.911.417</b>	<b>3.930.053.417</b>	<b>8.468.138.107</b>	<b>27.298.738.186</b>	<b>28%</b>	<b>27%</b>	<b>14%</b>	<b>36%</b>
FOSYGA	7.330.224.743	7.005.274.862	3.629.417.127	8.225.039.760	26.189.956.492	28,0%	26,7%	13,9%	36,2%
COLJUEGOS	270.410.502	294.636.555	300.636.290	243.098.347	1.108.781.694	24,4%	26,6%	27,1%	35,3%
OTROS	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
<b>F. Credito</b>	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
*Vivienda.....	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
*Transporte.....	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
<b>G. Otros</b>	<b>8.292.673.587</b>	<b>2.924.351.419</b>	<b>1.592.761.200</b>	<b>1.663.093.216</b>	<b>14.472.879.422</b>	<b>57,3%</b>	<b>20,2%</b>	<b>11,0%</b>	<b>25,7%</b>
<b>TOTAL (A+B+C+D+E+F+G)</b>	<b>26.352.702.951</b>	<b>22.779.723.232</b>	<b>15.950.228.612</b>	<b>14.671.080.171</b>	<b>79.753.734.966</b>				

Fuente elaboración propia: información (CHIP)



## GASTOS

En el PAC 2018 de gastos se puede evidenciar para el segundo trimestre tiene mayor participación por concepto de transferencias y gasto generales, en el servicio de la deuda en el concepto de amortizaciones presenta mayor participación en el primer y segundo trimestre. Los gastos de inversión en el sector APBS refleja una participación de 63,4%, prevención y atención de desastres con 71,4%, en el tercer trimestre deporte y recreación presenta 73,8% de participación.

CUADRO N° 22 PLAN TRIMESTRAL DE CAJA –GASTOS 2018

PLAN ANUALIZADO DE CAJA PAC -SANTANDER DE QUILICHAO AÑO 2018										
Gastos aprobados	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DIEMBRE	TOTAL	% EJECUCION MARZO	% EJECUCION JUNIO-MARZO	% EJECUCION SEPT-JUNIO	% EJECUCION DIC-SEPT	
<b>A. Gastos de funcionamiento</b>	2.451.315.127	3.509.087.539	2.276.631.565	1.198.191.914	9.435.226.145	26,0%	37,2%	24,1%	-34,3%	
<b>Gastos de Personal</b>	2.203.763.160	2.076.990.190	1.795.489.729	729.466.130	6.805.709.209	32%	31%	26%	31%	
Servicios personales asociados a la nómina	1.309.032.947	1.521.518.700	1.231.660.993	464.796.715	4.527.009.355	28,9%	33,6%	27,2%	31,3%	
Servicios personales indirectos (contratos)	266.769.641	202.594.294	238.333.442	193.737.256	901.434.633	29,6%	22,5%	26,4%	43,5%	
Contribuciones inherentes a la nómina(transferencias)	576.319.641	351.570.984	325.495.294	70.932.160	1.324.318.079	43,5%	26,5%	24,6%	22,3%	
Otros gastos de personal	51.640.931	1.306.212	-	-	52.947.143	97,5%	2,5%	0,0%	0,0%	
<b>Gastos Generales</b>	<b>86.513.266</b>	<b>723.899.371</b>	<b>280.784.083</b>	<b>373.693.627</b>	<b>1.464.890.347</b>	<b>5,9%</b>	<b>49,4%</b>	<b>19,2%</b>	<b>44,1%</b>	
Adquisición de bienes	-	66.057.694	15.200.000	149.707.513	230.965.207	0,0%	28,6%	6,6%	73,2%	
Adquisición de servicios	86.206.366	627.194.672	252.669.090	170.811.593	1.136.881.721	7,6%	55,2%	22,2%	37,1%	
Otros gastos generales	306.900	30.647.005	12.914.993	53.174.521	97.043.419	0,3%	31,6%	13,3%	46,3%	
<b>Transferencias</b>	<b>161.038.701</b>	<b>708.197.978</b>	<b>200.357.753</b>	<b>95.032.157</b>	<b>1.164.626.589</b>	<b>13,8%</b>	<b>60,8%</b>	<b>17,2%</b>	<b>23,0%</b>	
Mesadas pensionales	148.620.120	193.914.645	186.838.847	54.072.883	583.446.495	25,5%	33,2%	32,0%	28,7%	
CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	12.418.581	21.074.851	13.518.906	1.047.636	48.059.974	25,8%	43,9%	28,1%	15,2%	
Transferencias a las corporaciones autónomas regionales	-	493.208.482	-	39.911.638	533.120.120	0,0%	92,5%	0,0%	40,8%	
Sentencias y conciliaciones	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	
Otras transferencias	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	
<b>Pago de déficit de funcionamiento</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>75,5%</b>	
<b>B. Servicio a la deuda</b>	<b>419.758.085</b>	<b>296.325.420</b>	<b>308.395.080</b>	<b>524.865.891</b>	<b>1.549.344.476</b>	<b>27,1%</b>	<b>19,1%</b>	<b>19,9%</b>	<b>28,5%</b>	
Intereses y Comisiones de la Deuda	118.409.057	168.038.226	61.430.472	96.831.779	444.709.534	26,6%	37,8%	13,8%	20,3%	
Amortizaciones	301.349.028	128.287.194	246.964.608	428.034.112	1.104.634.942	27,3%	11,6%	22,4%	31,4%	
<b>C. Gastos de inversión</b>	<b>12.645.706.088</b>	<b>15.266.301.799</b>	<b>12.261.332.781</b>	<b>23.203.785.986</b>	<b>63.377.126.654</b>	<b>20,0%</b>	<b>24,1%</b>	<b>19,3%</b>	<b>39,8%</b>	
A.1 Educación	43.750.000	230.808.356	473.141.447	2.614.530.321	3.362.230.124	1,3%	6,9%	14,1%	80,9%	
A.2 Salud	12.275.091.362	12.462.623.020	9.067.096.865	15.227.259.963	49.032.071.210	25,0%	25,4%	18,5%	34,2%	
A.3 APBS	-	1.417.430.420	581.486.048	236.098.537	2.235.015.005	0,0%	63,4%	26,0%	11,1%	
A.4 Deporte Y Recreación	-	-	713.132.938	253.254.469	966.387.407	0,0%	0,0%	73,8%	39,1%	
A.5 Cultura	30.167.500	123.580.100	100.668.706	79.071.438	333.487.744	9,0%	37,1%	30,2%	28,1%	
A.6 Servicios Públicos	-	155.401.998	35.138.999	331.406.242	521.947.239	0,0%	29,8%	6,7%	88,7%	
A.7 Vivienda	-	25.219.413	206.732.600	1.756.075.000	1.988.027.013	0,0%	1,3%	10,4%	98,9%	
A.8 Agropecuario	40.184.157	41.207.002	126.349.290	72.771.113	280.511.562	14,3%	14,7%	45,0%	35,1%	
A.9 Transporte	-	319.335.041	426.066.188	950.897.113	1.696.298.342	0,0%	18,8%	25,1%	59,3%	
A.10 Ambiental	-	5.000.000	-	46.910.460	51.910.460	0,0%	9,6%	0,0%	66,5%	
A.11 Centros De Reclusión	-	-	-	-	-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	
A.12 Prevención Y Atención De Desastres	-	187.637.000	56.036.000	19.291.626	262.964.626	0,0%	71,4%	21,3%	47,3%	
A.13 Promoción Del Desarrollo	-	-	21.945.975	413.830.403	435.776.378	0,0%	0,0%	5,0%	55,9%	
A.14 Grupos Vulnerables	115.599.569	118.004.658	261.963.827	140.214.658	635.782.712	18,2%	18,6%	41,2%	60,9%	
A.15 Equipamiento	-	10.000.000	30.145.000	55.246.443	95.391.443	0,0%	10,5%	31,6%	55,1%	
A.16 Desarrollo Comunitario	-	8.000.000	5.000.000	787.452.264	800.452.264	0,0%	1,0%	0,6%	85,3%	
A.17 Fortalecimiento Institucional	140.913.500	155.157.854	84.843.697	76.983.772	457.898.823	30,8%	33,9%	18,5%	34,8%	
A.18 Justicia Y Seguridad	-	6.896.937	71.585.201	142.492.165	220.974.303	0,0%	3,1%	32,4%	64,3%	
A.19 Gastos Regalías	0	0	0	-	-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	
Otros	0	0	0	-	-	0,0%	0,0%	0,0%	39,8%	
<b>TOTAL (A+B+C)</b>	<b>15.516.779.300</b>	<b>19.071.714.758</b>	<b>14.846.359.426</b>	<b>24.926.843.791</b>	<b>74.361.697.275</b>					

Fuente elaboración propia: información (CHIP)



## PROYECCION PRESUPUESTO

El desarrollo económico y social de las entidades territoriales depende en gran mayoría por las decisiones que se tomen en materia de gasto público por ello la constitución d 1991 estableció que los presupuestos anual deben reflejar las prioridades del gasto público en el plan de desarrollo.

Para lograrlo el municipio debe adoptar el sistema presupuestal que permita una adecuada programación y elaboración del presupuesto así como una eficiente ejecución del mismo garantizando de esa manera el cumplimiento de las metas fijadas en relación con las prioridades de desarrollo económico y social.

Como se ha mencionado anteriormente el presupuesto municipal es un documento de gran importancia por ser un instrumento de planificación, dado su carácter limitativo en relación con los gastos, que permite diseñar las condiciones y posibilidades de la acción municipal. [9] La estructura presupuestaria proporciona un control en la gestión y toma de decisiones teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, las finalidades y los objetivos que se pretenden conseguir mediante el desarrollo y los servicios prestados por la entidad a lo largo del año.

Los procesos de programación elaboración, aprobación y liquidación del presupuesto municipal se rigen por las normas orgánicas del presupuesto adoptadas por el concejo municipal o en su defecto por lo establecido en el estatuto orgánico del presupuesto (Decreto 111/1996) [4], este presupuesto debe ir manera coherente con el POAI el plan financiero, el marco fiscal y el plan de desarrollo del municipio.

### INGRESOS CORRIENTES

#### Ingresos tributarios.

Se refieren a los ingresos por concepto de impuestos del orden municipal existentes según las normas legales vigentes es decir pagos que hacen todos los contribuyentes por mandato de ley

##### ➤ **Impuestos Directos**

- Predial unificado
- Sobretasa ambiental
- Circulación y transito vehiculas públicos

De acuerdo a la información suministrada en el sitio web consolidado de Hacienda e Información Pública (CHIP) reportada hasta el tercer trimestre del 2018 se estructura la proyección del presupuesto para la vigencia 2019 con base al total de ingresos valores reales con los que el ente territorial cuenta hasta dicho trimestre, en el siguiente cuadro se refleja el resultado de dicha proyección y los valores que hasta el momento el municipio ha presentado ante el concejo para su respectiva aprobación.

CUADRO N° 23 PROYECCION PRESUPUESTO 2019

NOMBRE	TOTAL INGRESOS(Miles) AÑO 2016	TOTAL INGRESOS(Miles) AÑO 2017	TOTAL INGRESOS(Miles) AÑO 2018	PROYECCION PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA 2019	VARIACION % 2019 -2018	VARIACION % PROYECCION 2019 -PRESUPUESTO 2019
INGRESOS TOTALES	67.908.940	74.996.861	65.046.847	71.397.076	85.384.720	31,3%	9,8%
INGRESOS CORRIENTES	62.914.097	68.537.718	52.326.360	63.097.173	83.763.619	60,1%	20,6%
TRIBUTARIOS	13.293.867	13.838.215	10.087.210	12.778.623	17.343.000	71,9%	26,7%
IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PÚBLICO	307.904	236.550	242.064	270.038	460.000	90,0%	11,6%
IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPAL	-	500	-	172	5.000	0,0%	0,0%
SOBRETASA BOMBERIL	269.509	276.263	361.143	311.374	275.000	-23,9%	-13,8%
SOBRETASA A LA GASOLINA	3.133.396	3.251.456	2.438.172	3.029.238	3.900.000	60,0%	24,2%
ESTAMPILLAS	1.101.459	761.812	116.744	679.805	920.000	688,0%	482,3%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1.528.079	2.610.888	2.564.849	2.301.644	3.588.000	39,9%	-10,3%
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	254.684	190.486	31.580	163.684	380.000	1103,3%	418,3%
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	9.416	91.331	61.222	55.609	85.000	38,8%	-9,2%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	5.395.646	5.731.828	3.701.127	5.091.153	6.970.000	88,3%	37,6%
AVISOS Y TABLEROS	436.753	444.681	280.800	399.034	460.000	63,8%	42,1%
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	326.956	242.420	289.508	294.883	300.000	3,6%	1,9%
NO TRIBUTARIOS	49.620.230	54.699.503	42.239.150	50.318.550	66.420.619	57,2%	19,1%
TASAS Y DERECHOS	362.876	51.927	19.958	149.268	23.000	15,2%	647,9%
MULTAS Y SANCIONES	376.849	385.864	209.946	333.946	1.236.000	488,7%	59,1%
TRÁNSITO Y TRANSPORTE	355.229	366.556	201.735	317.075	1.200.000	494,8%	57,2%
MULTAS DE GOBIERNO	1.186	1.111	-	789	6.000	0,0%	0,0%
CONTRIBUCIONES	-	-	-	-	1.000	0,0%	0,0%
TRASFERENCIAS	48.577.626	53.977.955	41.917.913	49.602.566	59.923.619	43,0%	18,3%
TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACIÓN	1.693.050	1.935.354	1.555.179	1.779.697	1.804.739	16,0%	14,4%
DEL NIVEL NACIONAL	1.472.573	1.733.084	1.393.128	1.578.916	1.593.739	14,4%	13,3%
DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	220.477	202.270	162.051	200.780	211.000	30,2%	23,9%
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	46.884.576	52.042.601	40.362.734	47.822.869	58.118.880	44,0%	18,5%
DEL NIVEL NACIONAL	46.322.000	51.389.641	39.682.734	47.172.069	57.118.880	43,9%	18,9%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	25.345.740	27.869.740	20.852.134	25.429.881	29.287.880	40,5%	22,0%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN	3.267.192	3.314.332	1.038.743	2.616.292	2.942.192	183,2%	151,9%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD-	16.834.175	19.622.353	14.752.586	17.581.796	21.011.490	42,4%	19,2%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACIÓN ESCOLAR	388.650	430.947	343.515	399.335	452.018	31,6%	16,2%
S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.709.649	2.047.669	2.730.215	2.570.720	2.901.390	6,3%	-5,8%
S.G.P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	315.877	300.463	-	317.415	-	0,0%	0,0%
SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	1.830.197	2.153.976	1.987.074	2.050.128	1.980.790	-0,3%	3,2%
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS -FOSYGA-	20.295.432	22.730.860	17.964.916	20.940.315	27.000.000	50,3%	16,6%
COLIUEGOS 75 % - INVERSIÓN EN SALUD. ( LEY 643 DE 2001, LEY 1122 DE 2007 Y LEY 1151 DE 2007 )	680.828	689.441	865.683	767.677	830.000	-4,1%	-11,3%
REGALÍAS Y COMPENSACIONES (RÉGIMEN ANTERIOR DE REGALÍAS LEY 141/94 Y 756/02)	-	-	0	-	1.000	0,0%	0,0%
DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	562.576	652.960	680.000	650.801	1.000.000	47,1%	-4,3%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	275.185	283.756	91.333	223.261	5.237.000	5634,0%	144,4%
INGRESOS DE CAPITAL	4.994.843	6.459.143	12.720.487	8.299.902	1.621.101	-87,3%	-34,8%
COFINANCIACIÓN	81.032	39.000	9.052.312	3.149.171	-	-100,0%	-65,2%
RETIROS FONPET	1.914.308	930.075	0	976.571	1.000.000	0,0%	0,0%
RECURSOS DEL CRÉDITO	-	1.500.000	0	515.000	1.000	0,0%	0,0%
RECURSOS DEL BALANCE	2.620.164	3.817.707	3.578.877	3.439.083	500.000	-86,0%	-3,9%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	231.673	172.361	89.299	169.378	120.101	34,5%	89,7%
INGRESOS TOTALES	67.908.940	74.996.861	65.046.847	71.397.076	85.384.720	31,3%	9,8%

Fuente: elaboración propia

En el municipio de Santander se expide el presupuesto anual para la vigencia fiscal 2018 de \$75.354. Millones y hasta el tercer trimestre se encuentran reportados \$65.046. Millones como recaudo total, para la vigencia 2019 se presentaron ante el concejo el valor de \$85.384. Millones, hasta el día 27 de noviembre del 2018 se ha realizado la segunda sesión en espera de su aprobación.

## PRESUPUESTO INICIAL E INGRESOS TRIBUTARIOS –DIRECTOS

CUADRO N° 24 RESULTADOS IMPUESTOS INDIRECTOS AÑO 2018 Y 2019.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2018	INGRESOS TERCER TRIMESTRE AÑO	PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2019
<b>Predial Unificado (Predial Resguardos Indígenas)</b>	<b>2.790.000.000</b>	<b>2.180.122.046</b>	<b>3.120.000.000</b>
Vigencia Actual	2.400.000.000	1.994.670.031	2.600.000.000
Vigencia Anterior	390.000.000	185.452.015	520.000.000
<b>Sobretasa Ambiental</b>	<b>418.500.000</b>	<b>384.727.420</b>	<b>468.000.000</b>
Vigencia Actual	360.000.000	326.227.420	390.000.000
Vigencia Anterior	58.500.000	58.500.000	78.000.000
<b>Circulación y tránsito vehículos públicos</b>	<b>450.000.000</b>	<b>242.064.250</b>	<b>460.000.000</b>

Fuente: elaboración propia

**El impuesto de circulación y tránsito de vehículos** ha venido presentando variación en el recaudo total durante las últimas dos vigencias, en la vigencia 2018 hasta el tercer trimestre se ha ejecutado el 24,3% aumentando su valor con respecto a la vigencia 2017 reflejando unos ingresos por valor de \$242 millones se espera que esta cifra aumente finalizando la vigencia, para el año 2019 en la proyección realizada refleja un 3,2% sobre presupuesto inicial arrojando un valor de \$ 464 millones resultado del promedio de las dos últimas vigencias y lo que lleva hasta el tercer trimestre el municipio agregando el porcentaje de IPC, y en el total de ingresos por valor de \$270 millones con un porcentaje de variación de 11,7% este valor reflejado es debido a la variación que presentan los ingresos, los valores que el municipio proyecta como presupuesto inicial un valor de 460 millones con una variación de 2,2% con respecto al 2018 hasta el momento y una variación de 90% en el total de ingresos y con referente a los datos proyectados refleja un variación de 11,7% debido a que aunque el recaudo ha sido mayor con referencia la vigencia 2017 aun no alcanza su total ejecución.

**En el año por concepto de predial unificado** se registra un presupuesto inicial de 3.208 millones por concepto de predial unificado y un total de recaudo de \$2.564. Millones, con respecto a la proyección se maneja un promedio con una variación de -10,3% cifra negativa ya que hasta el tercer trimestre no ha superado el total de recaudado con referencia de la vigencia 2017, se espera que al finalizar el periodo fiscal el saldo por recaudar de \$643 millones se alcance a ejecutar, con relación a los valores del presupuesto para el año 2019 que fija el municipio se establece una cifra de \$ 3.588.millones cifra con una variación de 11,8% con respecto al

presupuesto inicial y con una variación de 39,9% en los ingresos reflejando cifras bajas en relación a como se venía comportando, debido a que hasta el año 2018 del total de recaudo se le suma la recuperación de deudas de vigencias anteriores, para el 2019 se espera contar con los valores que realmente entren al municipio por la vigencia, para Santander de Quilichao también existen algunas falencias con respecto al registro de predial unificado debido a que en el municipio de Santander se manejan dos sistemas software, SIIGO para la parte contable e INTEGRASOF para el tema del presupuesto, estos dos sistemas deben ir entrelazados pero existen irregularidades para el manejo de dichos sistemas reflejando en la parte contable un valor de 2.293 millones y en integrasoft de \$ 2.564 millones generando diferencias entre este proceso.

➤ **Impuestos Indirectos.**

Es aquel que recae indirectamente sobre las personas naturales o jurídicas entre ellos se encuentran:

- Sobretasa a la gasolina
- Industria y Comercio
- Avisos y Tableros
- Retención en la fuente Industria y Comercio –ICA
- Anticipo de Industria y Comercio
- Espectáculos públicos
- Delineación urbana
- Otros Impuestos Indirectos
- Fondo de Valorización
- Estampilla pro cultura
- Sobretasa Bomberil
- Estampilla Adulto Mayor

## PRESUPUESTO INICIAL E INGRESOS TRIBUTARIOS –INDIRECTOS

CUADRO N° 25 RESULTADOS IMPUESTO INDIRECTOS AÑO 2018 Y 2019

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2018	INGRESOS TERCER TRIMESTRE AÑO 2018	PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2019
IMPUESTOS INDIRECTOS	12.094.000.000	6.906.693.143	12.861.000.000
Sobretasa a la gasolina	3.758.000.000	2.438.172.000	3.900.000.000
Industria y Comercio	5.451.000.000	3.701.127.091	5.750.000.000
Avisos y Tableros	450.000.000		460.000.000
Retención en la fuente Ind.y Comercio -IC	350.000.000	-	370.000.000
Anticipo de Industria y Comercio	650.000.000	-	850.000.000
Espectáculos públicos	4.000.000	-	5.000.000
Delineación urbana	260.000.000	289.507.521	300.000.000
Estampilla procultura	230.000.000	26.916.263	240.000.000
Estampilla Adúlto Mayor	660.000.000	89.827.713	680.000.000
Sobretasa Bomberil	260.000.000	361.142.555	275.000.000

Fuente: elaboración propia

**Sobretasa bomberil** que va ligado al impuesto predial refleja el mismo comportamiento con relación a lo mencionado de recuperación de deudas de años anteriores, para al año 2018 hasta el tercer trimestre refleja unos ingresos de \$361 millones superando el valor del presupuesto inicial tanto del 2017 como la cifra presentada en el presupuesto 2019 del municipio, reflejando así una variación para la vigencia siguiente de -13,7%, en cuanto a lo manejado contablemente en SIIGO arroja una cifra de \$ 360.713 millones arrojando una diferencia de 430 mil pesos no muy significativa para lo generado en el software presupuestal.

**Industria y comercio** quien tiene incluido en sus cifras la retención en la fuente Industria y Comercio y Anticipo de Industria y Comercio ha venido decreciendo durante la vigencia 2016, con referencia al presupuesto inicial para el 2018 hasta septiembre se ha ejecutado tan solo el 1,3% con respecto al año 2017 que para ese mismo trimestre se recaudó 4,3%, en cuanto al registro de número de contribuyentes que hasta septiembre se maneja una cifra de 1.901, para el municipio de Santander se tiene una base manual en libro Excel donde se guarda información de los que presentan sus respectivas declaraciones que hasta el momento se ha generado una cifra alrededor de 980, cabe mencionar que los datos reflejados en la base de datos Excel no son una fuente confiable para la toma de decisiones y por consiguiente no se tiene un buen seguimiento en la información ahí registrada.

Para este año el municipio de Santander adopta la modalidad de pago en bancos y eso ha generado que muchas personas que no tienen conocimiento del procedimiento a seguir a la hora del pago no se acerquen a presentar la declaración

y genere también una irregularidad a la hora de generar el reporte en contabilización, por lo anterior en valores se reflejan inconsistencias debido al manejo de los mencionados software, y al registro de información manual que se maneja ,por ejemplo para SIIGO hasta el tercer trimestre genera un valor de \$ 3.664 millones el total recaudado y en INTEGRASOFT \$3.701 Millones

En cuanto a la estructura de la proyección realizada arroja un valor de \$ 5.098 millones debido al comportamiento de ingresos que en las vigencias 2016 y 2017 se ha venido manejando de manera creciente , con respecto al presupuesto en espera de su aprobación se proyecta para 2019 un valor de \$6.970, no muy lejano al valor que se presentó en el presupuesto del 2018 debido a que para la vigencia futura como para este y otros ingresos corrientes se espera contar con valores que se recauden del año , ya que en los tres últimos años se ha venido manejando cifras de recaudo del año y recuperación de saldos vigencias.

**Espectáculos públicos** en el 2018 refleja un presupuesto inicial de \$ 4 millones y registra un total de ingresos hasta septiembre de cero pesos reflejando así en lo proyectado unos ingresos para el 2019 de \$172 mil pesos , cifras muy bajas debido a que el municipio de Santander es muy permisivo, no se tiene una buena gestión ni control a la hora de recaudar, pues en el municipio de Santander de Quilichao se realizan bastantes eventos pero debido a la falta de organización no se está pendiente de ello y no se refleja un buen recaudo para este componente; para el 2019 se espera aumentar este rubro con un presupuesto inicial de \$ 5 millones reflejando una variación de 25% con respecto al tercer trimestre del año 2018 , en los valores mencionados anteriormente no existe diferencia en lo contable con lo presupuestal.

**Sobretasa a la gasolina** componente que para el año 2018 refleja ingresos totales hasta septiembre de \$ 2.438 millones reflejando una variación de 60,0% con respecto al presupuesto inicial que presenta el municipio para el 2019, se espera que al finalizar la vigencia este rubro incremente. Respecto a la proyección realizada refleja un variación de 24,4% en el promedio de los ingresos de las dos últimas vigencias con la actual y 3,8% de variación con respecto a los presupuestos iniciales de las mencionadas vigencias en cuanto a los ingresos se maneja el mismo valor para lo contable con el software presupuestal.

### **INGRESOS NO TRIBUTARIOS.**

Corresponde a los ingresos municipales, distritales y departamentales por conceptos diferentes a los impuestos, es decir de tasas, tarifas, multas, sanciones, contribuciones y transferencias, entre otras.

- Tasas y derechos
- Multas y sanciones
- Traslados
- Otras transferencias nacionales
- Cofinanciación
- Fondos especiales
- Rentas ocasionales

## PRESUPUESTO INICIAL E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

CUADRO N° 26 RESULTADOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS AÑO 2018,2019.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2018	INGRESOS TERCER TRIMESTRE AÑO 2018	PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2019
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>11.078.548.058</b>	<b>221.693.108</b>	<b>17.013.129.000</b>
TASAS Y DERECHOS	20.000.000	19.958.429	23.000.000
MULTAS Y SANCIONES	560.935.120	201.734.679	1.206.000.000
De Gobierno	2.000.000	-	2.000.000
De Planeación	4.000.000	-	4.000.000
De tránsito y transporte	554.935.120	201.734.679	1.200.000.000

Fuente: elaboración propia

**Tasas y derechos** ha manejado unos ingresos bajos desde la vigencia 2017, en la proyección realizada refleja un valor bastante alto con referencia a lo establecido en el presupuesto vigencia 2019 presentado por el municipio debido que en el año 2016 se registró un valor bastante significativo de \$362 millones, para el 2018 se tiene un presupuesto inicial de \$20 millones ejecutándose hasta septiembre el 99,8% reflejando así un valor total de ingresos de \$19 millones.

**Multas y sanciones** para el año 2018 hasta el tercer trimestre se ha ejecutado el 36,1% del presupuesto, esperando que aumente al finalizar la vigencia en cuanto a los valores que se manejan en la parte software contable refleja un menor valor de \$194 millones con referencia a lo registrado en el software sistema presupuestal, con respecto a la proyección realizada arroja una variación de 59,3% con base en el promedio de los ingresos totales de las dos últimas vigencias y el tercer trimestre del 2018, en el presupuesto definitivo que presenta el municipio hay un incremento bastante significativo de \$1.206 millones, reflejando una variación de 488,7% debido que para el ente territorial con la implementación de las fotos multas se espera recaudar más con respecto a las vigencias anteriores quienes han venido recaudando por debajo de los \$500 millones en el componente de tránsito y transporte.

## **TRANSFERENCIAS**

### **Transferencias de libre destinación**

Recursos transferidos sin destinación específica los cuales pueden financiar inversión o gastos inherentes al funcionamiento.

#### ➤ **Del nivel nacional**

Corresponde a recursos provenientes de entidades nacionales giradas a la entidad territorial

#### ➤ **Del nivel departamental**

Corresponde a recursos corrientes del nivel departamental de libre destinación (ICLD)

### **Trasferencias para inversión**

#### **Sistema general de participaciones**

Corresponde a los recursos asignados a la entidad territorial por el sistema general de participaciones

#### **Sistema general de participaciones -educación**

Recursos asignados para la prestación del servicio educativo (incluye los recursos asignados por concepto de los criterios de población atendida, población por atender, calidad y transferencias para atender prestaciones de personal nacionalizado).

Los criterios establecidos para la distribución de los recursos entre los municipios certificados son el tamaño de la población atendida, el de la población por atender en condiciones de eficiencia y el de equidad [10].

En el componente de educación se encuentra incluido CALIDAD POR GRATUIDAD (SIN SITUACIÓN DE FONDOS) este valor depende de número de estudiantes que tiene el municipio de esta cifra depende el valor para cubrir el pago, cabe mencionar que Los recaudos de sin situación de fondos dependen de las contrataciones del régimen subsidiado, el número de afiliados o de vinculados que tiene el municipio y eso depende el costo per cápita de cada uno.



## **Sistema general de participaciones salud**

Recursos destinados al desarrollo de actividades para el aseguramiento de la población al SGSSS, a la atención de la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y programas de promoción y prevención de la salud<sup>[10]</sup>.

Para el sector salud en el año 2018 se recaudó hasta el tercer trimestre un valor de \$666 millones de pesos por concepto de S. G. P. SALUD - SALUD PUBLICA con respecto a la proyección reflejo una variación de 15,7% en el total de ingresos y un 42,4% con respecto a los valores del presupuesto inicial para el 2019 en cuanto a los valores de presupuesto inicial del 2018 y 2019 tan solo hubo variación de 1,0%, en el recaudo de sin situación sin fondos como se mencionó anteriormente el valor depende de las contrataciones que se hagan con el régimen subsidiado, en la secretaria de salud del municipio determinan el porcentaje de cada uno de los recursos en la contratación a distribuir tanto para salud como para foyga y coljuegos.

## **Sistema general de participaciones agua potable y saneamiento básico**

La participación de propósito general tiene el objeto de proveer a los municipios de recursos para financiar programas destinados al agua potable y saneamiento básico.

Para el años 2018 se inicia con presupuesto de \$ 0, dado que en el año 2017 el municipio fue descertificado concepto que refiere a que los recursos del municipio los maneja el departamento, esta descertificación se debió a que cada año Santander de Quilichao tiene que estructurar un acuerdo en donde se establecen los subsidios distribuyendo así porcentajes para el sector residencial, comercial etc. Sé presentó una equivocación faltando así al cumplimiento de la normatividad y por ende el ente territorial es descertificado y mediante resolución SSPD-20184010001105 del 17 de enero del 2018 la superintendencia de servicios públicos domiciliarios en aplicación del decreto 2079 de 2017 da por subsanado y procede a certificar al municipio, con base a lo anterior según acuerdo n° 005 del 2018 se adiciona los recursos SGP APBS <sup>[17]</sup>.

En el valor del presupuesto para el año 21019 presenta un variación de 6,3% frente a la vigencia 2018 con referente a los ingresos, de acuerdo al transcurso de la vigencia se irán incorporando rubros provenientes de sin situación de fondos aumentado así un presupuesto definitivo para la vigencia fiscal

## Regalías y compensaciones (régimen anterior de regalías ley 141/94 y 756/02)

Contraprestación económica recibida a título de regalía por las entidades territoriales donde se exploten los recursos naturales no renovables o por los municipios portuarios marítimos y fluviales a través de los cuales se transporten los mismos.

Las Regalías son bianuales, y se van incorporando a medida que se van aprobando para el municipio de Santander tiene una variación de 0% con respecto al valor del presupuesto inicial presentado por el municipio y la vigencia 2018 hasta el tercer trimestre

## OTROS NO TRIBUTARIOS

Constituidos por aquellos recursos que no pueden ser clasificados en los ítems anteriores, para el municipio de Santander se refleja de la siguiente manera:

CUADRO N° 26 CONCEPTOS Y CIFRAS DEL COMPONENTE OTROS NO TRIBUTARIOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2018	PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2019
Fondo de Vigilancia (Acuerdo 01-97)	55.000.000	57.000.000
FONPET	1.000.000.000	1.000.000.000
Fondo de Vivienda	500.000.000	4.000.000.000
Ley 99 de 1993		180.000.000

Fuente: elaboración propia

Para el año 2019 refleja una variación bastante significativa en cuanto a la proyección y el valor de presupuesto establecido en el municipio debido a que para el 2019 se incorpora en los ingresos \$180 millones de acuerdo a la ley 99 de 1993 donde se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, los municipios deben aportar el 1% ingresos corrientes para compra de predios de micro cuencas, la ley 1551 del 2012 [26], modifica la anterior ley dictando que también pueden ser utilizados para cuidadores de bosques y reforestación, para este año el municipio decide incorporarlo en el presupuesto de ingresos para hacerle la transferencia a al rubro ya que anteriormente se manejaba este valor en los gasto. Con respecto al fondo de vivienda la proyección realizada afecta en porcentajes significativos debido a que para el 2019 como presupuesto inicial el ente territorial presenta un valor de \$4.000 millones con referencia al 2018 que presento como presupuesto inicial \$500 millones, los recursos que se esperan recaudar por

el proyecto de vivienda serán utilizados para el mismo en obras de urbanismo como son alcantarillados, vías, acueductos, energía entre otros.

### **RECURSOS DE CAPITAL**

Son los definidos en el artículo 31 del decreto 111 de 1996 [4], norma orgánica de presupuesto, estos recursos de capital son ingresos no recurrentes o permanentes que percibe el Municipio y comprenden:

- Cofinanciación
- Recursos del balance
- Donaciones
- Rendimientos por operaciones financieras
- Recursos del crédito
- Desahorro FONPET

### **COFINANCIACIÓN:**

Representa el valor de los recursos provenientes de la cofinanciación recibida de la nación y/o entidades territoriales que se constituye en fortalecimiento patrimonial de la entidad beneficiaria sin que sea considerado como aportes de capital.

La mayoría de los proyectos representativos del municipio son realizados por o con recursos bien sea del gobierno nacional o por fondos, el municipio aporta cierto porcentaje y el departamento otro cuando se requiere, en cuanto a la proyección arroja un valor negativo ya que para el 2019 este componente inicia con un valor de cero y con respecto al tercer trimestre del año 2018 refleja un total de ingresos de \$ 9.052 millones resultado de incorporar el valor de recaudo sin situación de fondos y de la cofinanciación de los siguientes rubros:

CUADRO N° 27 CONCEPTOS DEL COMPONENTE COFINANCIACION Y RECAUDOS SIN SITUACION DE FONDOS.

<b>NombreRubro</b>	<b>Apropiacion Definitiva año 2018</b>
Cofinanciación – Construcción patinódromo	722.208.048
Cofinanciación – Construcción cubierta polideportivo Barrio Porvenir	660.540.991
Cofinanciación – Construcción cubierta polideportivo Vda Nuevo San Rafael	633.779.593
Cofinanciación – Construcción cubierta polideportivo Vda Domingullo	574.257.769
Cofinanciación – Construcción pavimentos barrios San Bernabé y otros	1.915.268.842
Cofinanciación – Construcción polideportivo para la Inclusión Social	1.936.094.847
Cofinanciación – Construcción pavimentos barrios Niño Jesús de Praga y otros	1.850.523.497
Cofinanciación	2.000.000
Cofinanciación Telón Teatro	11.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.305.673.587</b>

Fuente: elaboración propia

## **FONPET**

Corresponde a los recursos de las utilidades de los establecimientos públicos del orden departamental y municipal y de las empresas industriales y comerciales del municipio que se giran a la administración central del departamento y municipio, Contiene dos líneas de Financiamiento

- Del régimen subsidiado
- Financiación del pasivo pensional este último financia las cuotas partes pensionales, bonos etc

De acuerdo a los ingresos de los tres últimos años se tiene un promedio de 948 millones con un porcentaje de variación de 0% acercándose a la cifra establecida en el presupuesto del ente territorial.

### **RECURSOS DE CRÉDITO:**

De acuerdo al comportamiento de los tres últimos años para la vigencia se reflejó un valor significativo por la compra de un lote con características mencionadas anteriormente reflejándose así un valor proyectado de \$500 millones y una variación de 0% ya que hasta septiembre del 2018 se observa un valor de cero en los ingresos totales del municipio, para la vigencia 2019 se deja abiertos el rubro por si surge la necesidad de contraer una deuda en el transcurso del año fiscal

### **RECURSOS DE BALANCE**

Al igual que el anterior componente se deja abierto para posibles reservas presupuestales, es decir aquellos valores que no se alcanzan a ejecutar en el año anterior pero que quedan con compromisos que no se han ejecutado

## **RENDIMIENTOS FINANCIEROS:**

Todo lo que se produce por tener la plata de los bancos cifra que normalmente está por debajo de lo que se hace lo que produce los rendimientos en el transcurso se adiciona si este valor incrementa. En el valor del presupuesto 2019 nos arroja una variación de 34,5% frente al total de ingresos y un 84,25% con respecto a lo proyectado debido a que las cifras del año 2016 y 2017 fueron mayores a lo presupuestado inicialmente.

Cabe mencionar que las modificaciones para cada componente de los ingresos totales donde ameritan traslados, adiciones, reducciones modifican el valor de ingresos totales en las los recaudos de sin situación de fondos dependen de las contrataciones del régimen subsidiado.

## BIBLIOGRAFIA

- [1]. "DOCUMENTO MUNICIPIO SANTANDER DE QUILICHAO". Disponible en:  
<http://santanderdequilichaocauca.gov.co/Transparencia/BancoDocumentos/Informaci%C3%B3n%20General%20del%20Municipio%20de%20Santander%20de%20Quilichao.pdf>
- [2]. "PAGINA ALCALDIA SANTANDER DE QUILICHAO". Disponible en:  
<http://santanderdequilichao-cauca.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Mision-y-Vision.aspx>
- [3]. "PAGINA PROYECCION DANE". Disponible en:  
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
- [4]. "Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación (Decreto 111 de 1996)". Disponible en:  
[http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty;jsessionid=qR9O2PFCBN7H7MRgovtfBUvt0mxKRlo2iIHGFDFaiexMV72mX6q!89808455?nodeId=%2FOCS%2FMIG\\_6220602.PDF%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty;jsessionid=qR9O2PFCBN7H7MRgovtfBUvt0mxKRlo2iIHGFDFaiexMV72mX6q!89808455?nodeId=%2FOCS%2FMIG_6220602.PDF%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)
- [5]. "DOCUMENTO SISTEMA PRESUPUESTAL". Disponible en:  
<https://encolombia.com/educacion-cultura/educacion/temas-de-interes-educativo/aspectos-generales-del-sistema-presupuestal/>
- [6]. "DOCUMENTO PRESUPUESTO PUBLICO TERRITORIAL". Disponible en:  
[http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca%20General/Gu%C3%ADas%20Metodol%C3%B3gicas/2013140-G001-Presupuesto\\_Publico.pdf](http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca%20General/Gu%C3%ADas%20Metodol%C3%B3gicas/2013140-G001-Presupuesto_Publico.pdf)
- [7]. "PORTAL MINISTERIO DE HACIENDA –MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO". Disponible en:  
[http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portallapp/pages/politicaFiscal/marcoFiscalMedianoPlazo.jsp?\\_afLoop=264337626561841&\\_afWindowMode=0&\\_afWindowId=null#!%40%40%3F\\_afWindowId%3Dnull%26\\_afLoop%3D264337626561841%26\\_afWindowMode%3D0%26\\_adf.ctrl-state%3D9xn6k1haq\\_4](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portallapp/pages/politicaFiscal/marcoFiscalMedianoPlazo.jsp?_afLoop=264337626561841&_afWindowMode=0&_afWindowId=null#!%40%40%3F_afWindowId%3Dnull%26_afLoop%3D264337626561841%26_afWindowMode%3D0%26_adf.ctrl-state%3D9xn6k1haq_4)
- [8]. "PORTAL TERRITORIAL –MARCO FISCAL DE MADIANO PLAZO". Disponible en:  
<https://portalterritorial.dnp.gov.co/kit-financiero/#/>
- [9]. "DOCUMENTO GUIA APOYO PARA EL PRESUPUESTO". Disponible en:  
[http://www.paracuellosdejarama.es/media/613621/memoria\\_de\\_alcaldia.pdf](http://www.paracuellosdejarama.es/media/613621/memoria_de_alcaldia.pdf)

- [10]. “DOCUMENTO PROYECCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP)”. Disponible en:  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Documento%20Recomendaciones%20proyecciones%20SGP%202017-2019.pdf>
- [11]. “EL CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA (CHIP)” Disponible en:  
[https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.jsf](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf)
- [12]. “PORTAL RESGUARDO INDIGENA MUNCHIQUE” Disponible en:  
<https://munchiqueweb.wordpress.com/>
- [13]. “PAGINA ACUERDOS Y ACTAS MUNICIPIO SANTANDER DE QUILICHAO”. Disponible en:  
<http://santanderdequilichao-cauca.gov.co/Transparencia/Paginas/Normatividad.aspx>  
<http://santanderdequilichaocauca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO%20005%20DE%202018%20-%20ADICION%20PRESUPUESTO%20SGPAPSB139.pdf>
- [14]. “NORMATIVIDAD DE CONFORMIDAD DEL SGP”. Disponible en:  
[https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1176\\_2007.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1176_2007.htm)
- [15]. “DISTRIBUCIÓN DEL SGP”. Disponible en:  
[https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098_archivo_pdf.pdf)  
[https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.jsf](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf)
- [16]. “DOCUMENTO PARA LA ASIGNACION DE SECTORES ESPECIALES”. Disponible en:  
[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Cartilla%20AESGPRI\\_140715.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Cartilla%20AESGPRI_140715.pdf)
- [17]. “NORMATIVIDAD DE DESCERTIFICACIÓN DE LOS MUNICIPIOS”. Disponible en:  
<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202079%20DEL%2007%20DE%20DIEMBRE%20DE%202017.pdf>  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=58850>
- [18]. “PAGINA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA –ICLD”. Disponible en:  
<https://www.contraloria.gov.co/web/finanzas-publicas/ley-617-de-20001>
- [19]. “LEY 617 DEL 2000 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO”. Disponible en:  
[http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca%20General/Leyes/Leyes\\_1990-2009/Ley\\_617\\_de\\_2000\\_\(Racionalizacion\\_del\\_Gasto\\_Publico\).pdf](http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca%20General/Leyes/Leyes_1990-2009/Ley_617_de_2000_(Racionalizacion_del_Gasto_Publico).pdf)
- [20]. “PORTAL SISTEMA DE EVALUACION Y EFICACIA”. Disponible en:  
<https://portalterritorial.dnp.gov.co/pdt/#/consulta-departamental>

[21]. “PORTAL MINISTERIO DE HACIENDA –PLAN FINANCIERO”. Disponible en:

[http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portallapp/pages/politicaFiscal/PlanFinanciero.jspx?\\_afLoop=337993461109406&\\_afWindowMode=0&\\_afWindowId=null#!%40%40%3F\\_afWindowId%3Dnull%26\\_afLoop%3D337993461109406%26\\_afWindowMode%3D0%26\\_adf.ctrl-state%3D14h1k3jd0j\\_37](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portallapp/pages/politicaFiscal/PlanFinanciero.jspx?_afLoop=337993461109406&_afWindowMode=0&_afWindowId=null#!%40%40%3F_afWindowId%3Dnull%26_afLoop%3D337993461109406%26_afWindowMode%3D0%26_adf.ctrl-state%3D14h1k3jd0j_37)

[22]. “PORTAL DISTRIBUCION DE RECURSOS TERRITORIALES”. Disponible en:

<https://sicodis.dnp.gov.co/logon.aspx?ReturnUrl=%2f>

[23]. “PORTAL DNP DESEMPEÑO FISCAL”. Disponible en:

<https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>

[24]. “PLAN DE DESARROLLO SANTANDER DE QUILICHAO”. Disponible en:

<http://santanderdequilichaocauca.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/ACUERDO%20010%20DE%202016%20-%20ADOPTA%20EL%20PLAN%20DE%20DESARROLLO%202016-2019,%20SANTANDER%20DE%20QUILICHAO,%20COMPROMISO%20DE%20TODOS.pdf>

[25]. “PORTAL APOYO DEFINICION DE PAC”. Disponible en:

<http://www.shd.gov.co/shd/programa-anual-mensualizado-caja>

[26]. “LEY 1551 DE 2012”. Disponible en:

<http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48267>

---

Paola Andrea Rivera  
Pasante Contaduría pública – Fup  
Alcaldía municipal  
Municipio Santander de Quilichao

---

Mauro Andrés Sánchez  
Tutor Académico  
fundación universitaria de Popayán

---

María Elena Navarrete  
Tesorera  
Alcaldía municipal  
Municipio Santander de Quilichao